SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó partiular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.



En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres, SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 12. En Londres, Moorgate STREET, núm. 35.

SE SUSCRIBE

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS	Por un mes	21 r
	Por tres meses	
	Por seis meses	120
	Por un año	220
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	90
Extranjero	Por tres meses	72
	Por seis meses	144

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Por la Mayordomía mayor de S. M. se dice al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con fecha 21 del actual, lo siguiente:

Exemo. Sr.: S. M. la Reina nuestra Señora se sintió indispuesta en la tarde del 19 del corriente. Ayer continuó S. M. en el mismo estado, apareciendo ademas desde el medio dia una erupcion, cuyo carácter hasta ahora es semejante al del sarampion.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

El Exemo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. me dice con esta fecha lo siguiente:

Exemo. Sr.: El Exemo. Sr. Primer Médico de Cámara, á las ocho de esta noche, me dice lo que copio:

Exemo. Sr.: La Reina nuestra Señora ha seguido el dia de hoy sin novedad particular. La erupcion de que hablaba á V. E. en mi parte de esta mañana, continúa su curso ordinario, y la fiebre es moderada.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Palacio 21 de Enero de 1857.-El Duque de Bailén.-Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.-Negociado 4.º

Para el más exacto y formal cumplimiento de la Real orden circular de 11 de Mayo de 1853, reiterada an 99 da Fahrara de 1855 y 16 de Diciembre próximo pasado, y á fin de que la Réal Academia de la Historia pueda reconocer los documentos originales que necesite publicar, sin que estos padezcan el menor extravío, S. M. se ha dignado ampliar aquella soberana resolucion con las aclaraciones y prescripciones siguientes:

1. Los Ayuntamientos y demas funcionarios á quienes corresponde la observancia de la circular referida, remitirán á disposicion de los Gobernadores de las provincias respectivas, y con las seguridades que estimen convenientes, los documentos que se conservan en los archivos, relativos á los ordenamientos y cuadernos de Córtes, fueros y cartas-pueblas, á medida que se vayan pidiendo por la Real Academia de la Historia.

2.ª Siempre que los Ayuntamientos ó los encargados de los archivos lo reclamaren, se les expedirá por los Gobernadores el correspondiente resguardo de la entrega de los documentos, con expresiva descripcion de cada uno de ellos, en que se dé á conocer su naturaleza y clase: si es fuero ó cartapuebla, ordenamiento ó cuaderno de Córtes; su forma, si es original, testimonio ó copia simple; si se halla escrito en pergamino ó en papel, y por último, su estado de conservacion.

3.4 Corresponde asimismo á los Gobernadores el disponer que dichos documentos se coloquen en paquetes bien dispuestos, y que, inventariados, se entreguen à los Administradores de Correos para que estos los remitan á la Academia con certificado de

4.ª La Real Academia de la Historia, inmediatamente que reciba los documentos, dará aviso á los Gobernadores, Administradores de Correos y Ayuntamientos remitentes, con inclusion del resguardo necesario, y señalando un breve plazo para la devolucion de los mismos.

5.º En la devolucion expresada se observará el mismo órden señalado para la remision.

6. A fin de evitar dilaciones, la Academia podrá mantener correspondencia directa con las Autoridades y funcionarios referidos en lo concerniente al objeto de esta circular.

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y publicacion en el Boletin oficial de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1857. - Nocedal. - Sr. Gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por el Gobernador de la provincia de Barcelona, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder á Don Manuel Brucart 12 meses de próroga para verificar el aprovechamiento de aguas del rio Llobregat, que obtuvo por Real orden de 4 de Diciembre de 1855. con destino á una fábrica de hilados y tejidos que intenta construir en el término de San Fructuoso de Bagés.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. 1. muches años. Madrid 14 de Enero de 1857. Movano. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por D. Francisco Bonsoins y D. Juan Rivas, y de conformidad con el dictámen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido autorizarles para que, sin perjuicio de los derechos de propiedad de otro cualquiera interesado, construyan una presa sobre el rio Planes, en el sitio llamado Gatifell, en la provincia de Gerona, para utilizar las aguas de dicho rio en un molino harinero que intentan construir, cuyas obras deberán ser ejecutadas con arreglo á los planos aprobados y bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y esectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1857.-Movano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por D. Manuel Lopez Palma, ha tenido á bien autorizarle para que en el término de 12 meses, y con sujecion á lo dispuesto en el art. 8.º de la instruccion de 40 de Octubre de 1845, ejecute los estudios necesarios para utilizar las aguas de los rios Tardes y Cubillas y de la laguna de Vacaris, con destino al riego de los pueblos situados al Norte y Este de la vega de Granada; en la inteligencia de que esta autorizacion no le da derecho á la concesion definitiva si no se estima conveniente, ni á indemnizacion alguna por los trabajos que practique.

De Real orden lo comunico a V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1857. == Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo, Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á lo solicitado por D. José Feliú, ha tenido á bien concederle próroga por seis meses para verificar los estudios de un ferro-carril de Igualada á empalmar con la via que por Manresa va desde Zaragoza á Barcelona, y de un ramal desde Santa Coloma de Queralt à Montblanch, cuya autorizacion le fue concedida por Real órden de 20 de Julio último; y en la inteligencia que esta próroga se hace con las mismas condiciones que previene la citada autori-

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1857.—Moyano.—Sr. Director A.L.R. P. de V. M., Juan Nepomuceno, Obispo de Mageneral de Obras públicas.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

El falucho Delfin, del trozo de Levante, el 9 del actual y en las cuevas del cabo Formenton, de la isla de Mallorca, apresó 32 fardos de tabaco.

Exposiciones A S. M.

SEÑORA: El Obispo de Calahorra y la Calzada cum-ple hoy con un grato deber dirigiéndose respetuosamen-te á V. M. para felicitarla muy cordialmente y ofrecerle al propio tiempo el más sincero y leal testimonio de gratitud y reconocimiento por las recientes determinaciones que V. M. se ha dignado adoptar en beneficio de la Iglesia y del Estado.

Vuestro Real decreto de 13 de Octubre último, dejando sin efecto todas las disposiciones que de algun modo deroguen, alteren ó varíen lo convenido en el Concordato celebrado con la Santa Sede en 16 de Marzo de 1851 y los que sucesivamente se han promulgado, ya suspen-diendo la ejecucion de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855, ya derogando otras que cercenaban ó impedian á los Prelados el libre ejercicio de sus atribuciones, y ya devolviendo á los Seminarios conciliares la enseñanza de que se vieron despojados, son y serán siempre, Señora, resoluciones que revelan los inapreciables sentimientos de piedad y religiosidad en que V. M. abun-da, y de que ya tenia dadas pruebas muy inequivocas, resoluciones que, por ser de la mayor importancia y trascendencia, formarán una de las mejores y más notables épocas de su glorioso reinado, y resoluciones, por fin, que el Obispo de Calahorra, su Clero y diocesanos han re-cibido con el mayor júbilo, cifrando en ellas la lisonjera, justa y fundada esperanza de ver restablecidas en breve las relaciones, por desgracia interrumpidas, con Su Santidad, que es lo que sobre todo anhela este pais católico, lo que desea tambien el Prelado y Clero de esta diócesis, y á lo que indudablemente aspira V. M., bien convencida de que solo así se pondrá término á las funestas y desagradables consecuencias que necesariamente produce la falta de inteligencia entre un Gobierno católico y el Padre comun de los fieles.

Para que no se demore este dia tan apetecido, y para que V. M. y sus ilustrados Consejeros puedan llevar á cabo con el éxito mas favorable á la Iglesia y al Estado la obra de reparacion que felizmente han comprendido. hace el Obispo de Calahorra los más fervientes votos al Todopoderoso, rogándole á la vez que conserve dilatados años la preciosa vida de V. M. y de su augusta Real familia, y que les colme de prosperidades espirituales y temporales para bien de la Iglesia y de esta nacion eminentemente católica.

Dignese entre tanto V. M. acoger benignamente esta manifestacion como testimonio del reconocimiento más profundo por parte del Obispo de Calahorra.

Logroño 47 de Noviembre de 1856.—SEÑORA.—A L
R. P. de V. M.—El Obispo de Calahorra y la Calzada.

SEÑORA: El Obispo de Málaga no ha podido tener la satisfaccion de felicitar oportunamente á V. M. por los recientes decretos que la inmensa mayoría de la nacion bendice, á causa de la grave enfermedad que, como se sabe notoriamente, ha padecido y de que aun convalece Compartícipe, aunque sin merecimientos, del venerable Episcopado español, reconoce sus deberes de orar asíduamente por la importante vida y salud de V. M., asi como por el reposo y la ventura de la nacion entera; y seria ademas censurable de grave ingratitud si no correspondiese à las benévolas y gratuitas consideraciones con que V. M. se ha dignado honrarle reiteradas veces, cuyos gratos recuerdos le imponen más estrecha obliga cion de implorar para la persona de V. M. y de su Régia estirpe todas las bendiciones que necesitan del Cielo al ocuparse con su benemérito Gobierno de reparar el cúmulo de desgracias que han venido sobre esta nacion, despeñada de su grandeza.

Al ver estremecerse los fundamentos religiosos, so-Al ver estremecerse los landamentos rengiosos, so-ciales y políticos de esta Monarquía, que se mantuvieron inalterables en las conturbaciones más tremendas de la historia, V. M. ha dirigido la mirada más entendida y pre-visora, reconociendo que, así como la culta Europa debe á su cristianismo su preponderancia en la suerte de los grandes acontecimientos de la humanidad, del mismo modo nuestra cara patria jamas podrá recobrarse á la reconciliacion que tanto necesita, sino por los dulces vínculos del preclaro catolicismo de sus mayores, que llegaron á levantarla á una altura desconocida en los anales de los reinos de la tierra.

Promulgando V. M. el restablecimiento y observancia del Concordato últimamente celebrado con la Santa Sede cuya perpetuidad personifica el verdadero cristianismo, libre de vagas sombras), ha fijado la brújula que ha de salvar á la nacion de las tempestades que atraviesa: ha reconocido que solo el espíritu religioso puede poner un sello á les abismos de las revoluciones, y que solo con esta balanza fiel es como el Estado se podia mantener en justo equilibrio sin precipitarse al despotismo ni à la

V. M. ha dado igualmente el más solemne testimonio respecto à la apremiante necesidad que tienen los pue-blos de Ministros instruidos, y habituados desde la ju-ventud en la regularidad y disciplina de las costumbres de edificacion moral y religiosa, con los plausibles decretos relativos á la ordenacion y á los colegios seminarios, como tan sábiamente está dispuesto por el Santo Concilio de Trento, en cuya celebración llevó la mayor parte de gloria nuestra patria.

Sí, Señora, robustézcase el único lazo que contiene en España las disidencias de la política, y que no es otro que la religion con sus instituciones y sus prácticas piadosas, con los bálsamos de sus dulces consuelos en las grandes catástrofes y azotes de la humanidad.

Reflorezca en España la porcion más ilustre de la

grey de Jesucristo, que son las vírgenes consagradas al Señor, y cuyas virtudes, acrisoladas con las más aflictivas pruebas, han causado estupor á sus mayores adversarios; cuya perpétua abnegacion y oraciones incesantes aplacan los castigos del Cielo y contienen la espantosa relajacion de las costumbres.

Por último, Señora, quede sin efecto la estremecedora ley de desamortizacion, no tanto ya por los restos de los bienes de la Iglesia, cuanto por los innumerables asilos de la pública beneficencia, que como tierna madre erigió tan solo la misma Iglesia para amparo de todas las miserias humanas, y cuya suerte iba á quedar muy en breve en la más angustiosa situacion.

Para que el Excelso prospere los proyectos con que S. M. se propone curar las heridas causadas á la Iglesia; para que nuestra nacion vuelva á recobrar su grandeza con su verdadera paternidad, y que la inagotable virtud del santuario deífico cure el cancer de tan multiplicadas discordias, el Episcopado y la inmensa mayoría de todo el sacerdocio español no desmentirá, en la crítica transicion que atravesamos, su espíritu de consagracion en bien de la Iglesia y del Estado; y el Obispo de Málaga, con todos sus cohermanos en el sacerdocio y en la fe, dirigirán incesantes preces al Todopoderoso para que se haga propicio en copiosas bendiciones hácia esta infortunada Monarquía, y que á la sombra tutelar del Trono vuelvan á ser felices todos los pueblos de este pais clá-

Málaga 21 de Noviembre de 1856. = SEÑORA. =

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUBRRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

CARABINEROS.

17 Enero 1857. Al Inspector general de Carabineros.-Concediendo la vuelta al servicio activo del cuerpo de Carabineros al Teniente Coronel graduado, Capitan del mismo, D. Francisco de Ambert y Luce, de reemplazo en Id.-Id. fijar su residencia en esta corte al Coronel

graduado, segundo Jefe de Carabineros, D. Amadeo Arqués y Dam, de reemplazo en Zaragoza. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor

del ejército y plazas.-Concediendo la vuelta al cuerpo de Carabineros al Teniente de Estados mayores de plazas D. Manuel Ucieda y Macías. Al Inspector general de Carabineros.—Desestimando la instancia promovida por D. Manuel Poyato y Ranget, Capitan graduado, Teniente de Carabineros, en solicitud

de una recompensa. Id.—Id. la de D. Luis García Monserrat, Alférez del cuerpo de Carabineros, en solicitud del empleo de Teniente para Ultramar.

MONTE-PIO MILITAR.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra Marina.—Concediendo pension á Doña Josefa Ferrer Martinez. Id.—Se trasmite á Doña Emilia Hernandez Sierra y

Zaldívar la pension que su madre disfrutó. Id.-Id. à Doña María del Pilar Vazquez y Mas. Id.—Id. á Doña María de la Concepcion Fernandez y

San Millan. Id.—Concediendo pension á Doña Maria de los Dolores

Tomaseti y Grosso. Id.—Id. á Doña Rafaela Sanz y Fernandez. ld.-Id. á Doña María Rufina Cortés y Murillo. Id.-Id. á Doña María del Pilar Mendialagoitia y Pont

Id.—Id. á Doña Francisca Ponce de Leon y Montes. Id.—Id. á Doña Agustina Nebril y Somozar. Id.—Id. á Doña Manuela Zuloaga y Sagra. Id.—Id. á Doña Catalina Florencia Gutierrez y Agudo.

Id.—Id. á Doña Antonia Puig y Casanovas. Id.—Id. á Doña Micaela Guillen y Godinez. Id.—Id. á Doña Rosa Depans y Fontseré.

RETIRADOS

Id. id. Al Director general de infantería.-Concediendo

retiro para Narvaste, en el valle de Vertizarana (Navarra), con 360 rs. vn. al·mes, al Capitan de infantería D. Martin Bertizverca y Egozcue. Id.-Id. id., con uso de uniforme, al Capitan graduado D. Luis de la Maza y Bárcena.

Munarriz y Marcellan. Id.—ld. id. para Almagro, con 180 rs. al mes, al Teniente de Infantería D. Miguel Calvo y Viso. Id.—Id. id. para Reus, con 360 rs. mensuales, al Capitan de infantería D. José Broca y Codina.

Id.-Id. id., con id., al Capitan graduado D. Manuel

Id.—Id. id. para Monterrey (Orense), con 270 rs. mensuales, al Capitan de infantería D. Antonio Lopez de Osorio. Id.—Id. id. para Santiago, con 270 rs. mensuales, al Comandante graduado D. Félix de Leon y Luna. Id.—Id. id. para Soto de Cameros (Logroño), con 675

reales mensuales, al Capitan de infanteria D. Victoriano

Id.—Id. id. para Pamplona, con 621 rs. al mes, al Capitan de infantería D. Cárlos Alcover y Herrero. Id.—Id. id. con uso de uniforme y fuero criminal al Capitan graduado D. Juan Fernandez y Alarcon. Id.-Id. id. para San Salvador de Budiño (Pontevedra), con 270 rs. mensuales, al Capitan graduado D. Do-

mingo Fernandez Vila. Id.—Id. id. para Ainzon (Zaragoza), con 270 rs. men-

suales, al Comandante graduado D. Gerónimo Cruz y

Id.-Id. id. para Murviedro, con 370 rs. mensuales, al Comandante graduado D. Agustin Algarra y Villa-

Id.—Id. id. para Haro (Logroño), con 4,080 rs. men-suales, al Teniente Coronel graduado D. Lino García

Id.—Id. id. para Valdepeñas (Ciudad-Real), con 594 reales mensuales, al Capitan de infantería D. Pedro San-Id.—Id. id. con uso de uniforme al Capitan graduado

Vicente María Delgado y Porras.

Id.—Id. id. para Cazalla de la Sierra (Sevilla), con 624 reales mensuales, al Capitan Ayudante de infanteria Don Francisco de la Vega y Reyes.

Id.—Id. licencia absoluta al Subteniente de infanteria D. Sebastian Sempere y Weiler.
Id.—Id. retiro para Villacid (Valladolid), con 540 rs. mensuales, al Capitan de infantería D. Francisco Perez y

Fernandez.
Id.—Al Sr. Comandante general del Real Cuerpo de Alaharderos.—Concediendo retiro para Madrid, con 678 reales mensuales , al Capitan de infantería graduado, sar-gento segundo de Guardias Alabarderos, D. Manuel Mar-

FILIPINAS.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.-Concediendo el retiro, con uso de uniforme, al Subteniente graduado D. Juan Antonio Gonzalez y Fernandez, sargento primero de artillería licenciado.

TERCERA SECCION.

tinez y García.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

ITINERARIO para el servicio de la conduccion diaria de Tolosa á Pamplona y Zaragoza, y vice-versa, servida ú lomo y en ruedas.

DE TOLOSA Á PAMPLONA Y ZABAGOZA.

Dias de las expediciones.	Paradas y pueblos del tránsito.	Leguas.	Tiempo.	Llegada.	Detencion.	Salida.
Diario	De Tolosa á	» 40 46 44	930 4030 8		· »	245 m. 445 t. 4245 n.
		40	28		130	

DE ZARAGOZA Á PAMPLONA Y TOLOSA.

Diario	De Zaragoza á	14	8 1130 830	12 m. 12 n. 1930 m.	30	4230 id. 4 id.
		40	28		130	
				Ĭ		

Madrid 19 de Enero de 1857.-El Director general de Correos, Luis Manresa.

OUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 21 DE ENERO DE 1867.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á		TERMÓMETRO EN		DIRECCION	ESTADO DEL CIELO.	
HORAS.	Pulgadas inglesas.	Milimetros.	Grados Reaumur.	Grados centígrados	del viento.	ESIADO DEL CIRLO.	
9 de la mañana 12 del dia 3 de la tarde. 6 de idem		693,08 693,82 693,12 693,88	1°,9 4°,4 4°.7 1°,7	2°,4 5°,5 5°,9 2°,1	O. SO O. NO O. NO	Idem.	
Calor máximo del dia			5°,9° 0°,5	7°,4 0°,6		M. Rico Sinobas.	

12885

12888

12907

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de este año, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de di-cha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las li- quidacio- nes.	

12856

Nombres de los interesados.

AVILA. D. Gabriel Asenjo Arias.

Doña María de la Cruz Barrio.

Doña María Rosa Berts. Doña Magdalena Blazquez. 12×59 Doña Ildefonsa Cadiñanos. D. Francisco Fernandez. 12860 D. Pedro Jimenez Muñana. 12861 D. Márcos Gamez. D. Marcelino García. Sebastian Lopez D. Manuel Menendez Valdes.

D. Hilarion Mediero.

D. Juan Brunenque.

Doña Javiera Alberdi.

D. Manuel Loinaz. Doña Plácida San Roman. D. Pedro Grande y Portillo. D. Francisco Olaechea. LEON.

D. Juan Alonso Lorenzana. D. Rafael Balbuena. D. Genaro Carreño.

D. Gregorio García Perez. D. Nicolas Herre Aguilera. NAVARRA. D. Francisco Azpelicueta.

D. Gonzalo Diaz.

D. Antonio Alfaro. Manuel Aguirre y Andres. D. Timoteo Arminanzas.

D. Tiburcio Albizu. D. Silvestre Aguirre. D. Francisco Cabrera.

D. Mariano Hernandez.

Ciriaco Hernandez. D. Clemente Hualde. Doña María Ibañez. Doña Anselma Seguin.

D. Juan Diaz.

OVIEDO.

12891 D. Domingo Fernandez Monjas D. Pedro Francos. Pedro Grao. 12895 D. Francisco Galan. D. Eduardo García Longoria. 12896 12897 D. Juan Muñoz Martote. D. Juan Muñiz. 12898 D. Ramon Sanjurjo.

D. José Suarez. D. Nicolás Suarez Bances. 12901 D. Gabriel Valdés. 12902 12903 D. Juan Valdés. 12904 D. José Vazquez. 12905 D. Juan Velasco.

D. Juan Vijande.

D. José Villaverde.

SEVILLA

12908	Doña Ramona Ariza.
12909	Doña María Gabriela Baquera.
12910	Doña María del Rosario Bermudez.
12911	Doña Rosalía Cruz.
12912	Doña María Gertrudis Frare.
12913	Doña Rosalía Fernandez.
12914	Doña Rosa Fernandez.
12915	Doña Margarita Gomez.
12916	Doña María Francisca García.
12917	Doña Raimunda García.
12918	Doña María Loreto Romero.
12919	Doña María Lopez Solís.
12920	Doña María de los Dolores Lagares.
12921	Doña María del Pilar Lázaro.
12922	Doña Lorenza Maestre.
12923	Doña María de las Mercedes Mendoza.
12924	Doña Regla Martinoni.
12925	Doña Rosalía Murta.
12926	Doña Petra Navarro.
12927	Doña Micaela Perez.

Doña Micaela Posé. Doña María del Rosario Portichuelo. Doña Rita Rincon. 12930 Doña María Teresa Benitez. 12931 12932 Doña Serafina Sarzosa.

D. Félix Saenz. 12933 Doña María de los Dolores Toledano. 12934 Doña María del Patrocinio Vargas. Doña Rosalía Vallejo. Doña Juana Vureña.

12958 D. Matías B 12959 12960 12961 D. Baltasar Gasca. 12962 12963 D. Agustin Góngora. 12964 D. Juan Lafuente. D. Juan Bautista Monserrat. 12965 D. Miguel Maynar y Malo. 12967 D. Joaquin Roy.

12956

12957

Madrid 19 de Enero de 1857. - V.º B.º-El Director general, Presidente, Ocaña.-El Secretario, Angel F. de Heredia.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse à pública subasta la conducción del correo diario de ida y vuelta entre

1. El contratista se obligará á conducir diariamente la correspondencia y periódicos desde Zaragoza á Tolosa y vice-versa, pasando por los pueblos de Tudela y Pam-2. La distancia que media entre Zaragoza y Tolosa se correrá en 28 horas con arreglo al itinerario adjunto

sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion, por considerarlo conveniente al servicio 3. Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente, se exigirá al contratista, en el papel correspondiente, la multa de 80 rs. vn. por cada media hora, y à la terceva folta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando ademas dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4. Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el suficiente número de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, que determinarán, de acuerdo con el contratista, los

Administradores de Zaragoza y de Pamplona.

5. Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de postas vigente. Contratado el servicio, no se podrá subarrendar

ceder ni traspasar sin prévio permiso del Gobierno.
7. Si por faltar el contratista á cualquiera de la condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

8.ª La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en las Administraciones principales de Correos de Zaragoza ó de Pam-

9.ª El contrato durará un año contado desde el dia en que, de principio el servicio, y cuyo dia se fijará al comunicar la aprobeion superior de la subasta.

40. Tres meses antes de finalizar dicho plazo, avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, a fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el mismo precio y condiciones.

11. Si durante el tiempo de este contrato fuere necesario aumentar ó disminuir las expediciones; variar ó suspender un parte la linea designada, y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos de estas variaciones sin derecho á indemnización alguna; pero si de la variación resultar aumento de distancias, el Gobierno determinará el abono por cuenta de Estado de lo que corresponda á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar, dentre del término de los 45 dias signientes al en que se le dé el aviso, si se conviene ó no à continuar e servicio por la nueva línea que se adopte.

42. La subasta se anunciará en la Gaceta, en el Bole-tin oficial de las provincias de Zaragoza, Pamplona Guipúscoa, y por los demas medios acostumbrados, tondréstagar ante los Gobernadores civiles de las mismas asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 23 de Febrero próximo, a la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

43. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 100,000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

14. Para presentarse como licitador, será condicion precisa depositar préviamente en las Tesorerías de Ilacienda pública de las referidas provincias, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 8,300 réales vellon en metálico, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, ménos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion

45. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados. y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se comprometé à prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta acreditando al mismo tiempo el depósito de que habla la condicion anterior.

16. A cada proposicion acompañará en distinto pliego tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma

y domicilio del proponente. 17. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correc

diario desde Zaragoza a Tolosa y vice-versa, por el precio de.... reales anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó clausulas condicionales, será desechada. 18. Abiertos los pliegos y leidos públicamente, se ex-

tenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

20. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se ele vará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de una copia para la Direccion general de Correos.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que pre

viene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, o impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale. 22. Será de cuenta del contratista conservar en buen

estado las maletas en que se conduzca la corresponden-cia, y preservar esta de la humedad y deterioro. Madrid 19 de Enero de 1857.—El Director general de Correos, Luis Manresa.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Hallándose vacante la plaza de pensionista relativa á la memoria fundada por D. Tomas de Céspedes, cuyo patronato y provision corresponde à la Junta adminis trativa del Monte de Piedad de esta corte, se hace saber á los que se crean con derecho á ella, que en el término de 60 dias, contados desde esta fecha, remitan sus instancias en debida forma y acompañadas de documentos justificativos à la Secretaria de diche establecimiento para proceder à su provision en el estudiante que acredite ser pariente más próximo al fundador.

Madrid 21 de Enero de 1857. El Director, Pando. Juan Jimenez Nieto, Secretario.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Correos.

Este Gobierno ha señalado el dia 12 de Febrero pro-ximo, a las doce de su manara, para la adjudicación en

pública subasta de las obras de reparacion que deben 1 hacerse, segun el presupuesto y condiciones facultativas y económicas que se insertan a continuación, en las casas de postas del Carpio, Casa Blanca y Mango Negro, Bajo di upo maximo de 18,073 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción vigente en mi despucho, á la hora del antedicho dia, y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito que se fija en la condición 5. del pliero de las económicas, cuyo depósito, concluido el acto del remate, será devuelto á los interesados, menos el correspondiente al mejor pos-tor, que quedará como garantia del cumplimiento del

Córdoba 12 de Enero de 1857.-Manuel Cano.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publi-cado en el holetín oficial del día 14 de Enero de 1857 y de las condictiones y requisitos que societas para la ad-judicación en publica subasta de las obras de reparación tue ceben bacerse en las casas de fostandel diplo, des lands Mango begra se comprometé é omar a su cargo cho centralo, con estricta sujeción a los expreses realiza y condintenes camb la proposición que a haga; admittendo o mejorando lisa y flanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Relacion de los deterioros que afectan á las casas de postas com-prendidas en esta provincia, denominadas del Carpio, Casa Blanca y Mango Negro; medida de la obra que exige su reparacion, y costo aproximado de ella.

Casa del Carpio.

Relacion de sus deterioros.-Los tejados que cubren la casa se encuentran en un estado lastimoso; parte hundidos y parte amenazando ruina. La cuadra comprendida entre la fachada y el corral es el ejemplo más palpable que puede presentarse del resultado del reconocimiento hecho, hasta el punto de encontrarse casi inservibles, necesitando reponer una parte de los muros, toda la cubierta y los pesebres. La puerta que comunica á esta cuadra con el corral necesita hacerse nueva, y la abierta en la fachada necesita repararse. La armadura que cubre el pajar tiene deterioradas varias tablas y algunas otras de las partes de que se compone, haciendo precisa la reparacion de aquellas y de algunos jabalcones de los pares. La que cubre el cuarto de guadarnés se halla en estado de ruina, necesitando por consiguiente demo-lerse y construirse de nuevo. En todas las demas partes del edificio se hacen tambien precisos diferentes reparos de pequeña importancia, tales como limpieza de tejados, reposicion de algunas tejas, recorrido de paredes interiores y exteriores, reparaciones de solería y empedrados, y recorrido de puertas y ventanas. Tenidas en cuenta las necesidades anteriores, he procedido al cálculo del costo aproximado de su reparacion, obteniendo el siguiente

Presupuesto.

95 metros superficiales de armadura y tejado para la cuadra, comprendida entre la fachada y el corral de 12,50 metros largo por 5 metros de ancho, á 40 rs. de todo costo...... Para la reparación de las paredes de dicha cuadra se calculan necesarios..... 800 Para una puerta de dos hojas en la misma..... 100

Para la reparacion de pesebres y amarraderos se calculan. 44 metros superficiales de armadura y tejado para el cuarto guadarnés de 6 metros de lar-

la armadura del pajar se calculan necesarios.

Para la limpieza de tejados, reposicion de tejas y demas reparaciones de ellos.....

Para el recorrido de paredes, solería y empe-500drados..... Para reparaciones de puertas y ventanas.....

Para enjalhegar las paredes interiores y exteriores..... Suma total..... 8,610

Asciende el presupuesto anterior á la cantidad de 8,610 reales.

Casa Blanca.

Relacion de sus deterioros.—La armadura que cubre el granero se encuentra en estado de ruina, necesitando por consiguiente demolerse y construirse de nuevo. La que cubre el pajar, si bien sus maderas se encuentran en buen estado, le faltan 22 jabalcones en sus pares. To-dos los tejados necesitan limpiarse y reponerse de tejas. El cielo raso que cubre la pequeña alcoba, amenaza ruina y es precisa su demolicion y nueva construccion. Las paredes interiores y exteriores, la solería y empedrados las puertas y ventanas necesitan un recorrido general. Tenidas en cuenta las necesidades anteriores, he procedido al cálculo del costo aproximado de su reparacion, obteniendo el siguiente

Presupuesto.

55,70 metros superficiales de armadura y tejado para el granero de 7,60 metros de longitud por 5,50 metros de ancho, á 40 rs. metro su-

2,228 110 alcoba, á 25 rs. metro superficial..... 425Para el recorrido de paredes, solerías y empc-

drados se calculau necesarios..... Para el recorrido de puertas y ventanas..... Para el enjalbego de paredes interiores y exteriores.....

Suma total...... 3,383

Reales.

150

120

Asciende el presupuesto anterior á la cantidad de

Casa de Mango Negro.

Rélacion de sus deterioros. - La armadura que cubre el pajar tiene una parte situada sobre el ángulo de la cuadra denominada la cochera, que por su estado de ruina exige su demolicion y reposicion en 72 metros superficiales. Las canales maestras sin excepcion alguna se filtran ó recalan con tanta abundancia, que humedecen las maderas y aun las paredes del edificio, hasta el punto de recalar estas últimas hasta el cimiento mismo. Necesita por consiguiente reponerse por completo. El vuelo del alero que entre la cerca ha sido destruido y necesita reponerse para evitar que las aguas, bajando por las paredes, causen los daños consiguientes, cuya intensidad se hace ya notar. La chimenea, por su pequeñez é insuficencia, necesita demolerse y reconstruirse con las dimensiones necesarias para evitar que el humo permanezca en la cocina, como la experiencia tiene demostrado que sucede con las dimensiones que hoy afectan. En la parte del edificio que fue habitación de la Guardia civil existe una chimenea y hornilla, que no teniendo aplicación alguna, debe demolerse cubriendo en el tejado el hueco consiguiente á la demolicion de la chimenea. Lostejados, sin excepcion alguna, necesitan un recorrido general, limpiándolos y reponiéndolos de las tejas necesarias. Las paredes, ademas de los precisos reparos de poca importancia, necesitan algunos recalzos que aseguren su estabilidad.

El poyo situado en la cuadra, que sirve de cama á los mozos de caballos, necesita reponerse y hacer otro nuevo que con el anterior satisfaga las necesidades del servicio de postas; y por último, las solerías, empedrados, puertas y ventanas, necesitan un recorrido general. Teniendo en cuenta las necesidades anteriores, he procedido al cálculo del costo aproximado de su reparación, obteniendo el siguiente

> Presupuesto. Reales.

72 metros superficiales de armadura y tejado en el extremo del pajar sobre el ángulo de la cuadra denominada la cochera, á 40 rs. metro superficial de todo costo..... 48 metros superficiales de reposicion compléta de canales maestras, à 20 rs. metro superfi-

ca, con el vuelo necesario, á 10 rs. metro lineal de todo costo.....

Para la limpieza y recorrido de tejados se cal-culan necesarios..... Para la demolicion de la chimenea existente y

su reconstruccion, dándole mayores dimensiones, demolicion de la hornilla y chimenea situada en la habitacion que fue de los civiles, tapando el hueco del tejado consiguiente á la

riores y exteriores, solerías y empedrados.

Para el recorrido de puertas y ventanas y cons-

truccion de una hom nueva para la puerta de riores....

Suma total 6,080 Asciende el presupuesto anterior a la cantidad de 6,080 rs.

RESUMEN Reales. Casa del Carpie..... 8,610 Casa Blanca..... Casa de Mango Negro..... 3.383 6.080

Importa la total reparacion de las tres referidas casas de postas la cantidad de 18,073 rs. Córdoba 16 de Noviembre de 1856.—El Ayudante de Obras públicas, Ramon del Toro.—Es copia.—El Direc-

tor. Manresa.

PROVINCIA DE CÓRDORA.

Pliego de condiciones que ha de regir en las reparaciones de las casas de postas denominadas del Carpio, Casa Blanca y Mango

1.º Los maderos ó palos que han de emplearse en la reparacion de armaduras, deberán ser perfectamente sanos, sin nudos ni cualquier otro indicio de defectos que puedan afectar á su resistencia; derechos, secos y de las dimensiones que respectivamente tienen los que hoy

2. Los pares que han de renovarse en las armaduras existentes deberán conservar entre sí las mismas distancias que afectan los actuales.

Los cabrios y tablazon que han de servir de cubierta á las armaduras, deberán tener las mismas condiciones de sanidad y forma que se exigen en la condicion 1.

4. Los ensamblajes de jabalcones y demas piezas de armadura deberán ser propios á los esfuerzos á que se hallen sometidos, y tales que debiliten la madera lo ménos 5. Las mamposterías que se ejecuten para la repa-racion de muros y paredes deberán hacerse con buena mezela, bien batida, procurando que todos los mam-

puestos terminen en aristas vivas, proporcionándoles caras de fácil asiento, y acuñando perfectamente los intervalos que queden entre ellos.

6. Las tejas, canales y ladrillos que en las reparaciones se empleen deberán ser de los mejores en que cada localidad se emplean, y exentos de todo indicio de grietas, granos ó cualquiera otra circunstancia que debilite

su resistencia. 7.ª El recorrido de paredes y limpieza de tejados deberá ser completo, abrazando en él cualquier remiendo de desconchados ú otro defecto de poca importancia.

8. La reparacion de pesebres y amarraderos deberá adaptarse completamente al sistema adoptado en cada 9.4 El yeso que se emplee en las reparaciones deberá

ser de buena calidad, perfectamente molido y empleado. 10. Queda obligado el contratista á dejar bien enjalbegadas todas las paredes interiores y exteriores, asi como á reponer cuantas tejas resultaren rotas ó destruidas en la limpieza de tejados.

11. Las puertas y ventanas, cuyo recorrido se incluye en el presupuesto, deberán quedar perfectas para llenar las necesidades á que estan destinadas, y reparadas de clavazon, cerraduras ó cualquier otro defecto que en ellas se note.

12. Las puertas y ventanas que hay que reponer de-berán ser de madera perfectamente sana, y provistas de cerraduras, clavazon y demas accesorios precisos.

Condiciones económicas.

1.ª El contratista, á favor del cual se remataren las obras, queda obligado á dar principio á su ejecucion dentro de los 15 días, à partir del en que le fuere co-municada la aprobacion del remate, y por consiguiente la adjudicación de aquellas.

Terminadas las obras en cada casa, el contratista viso al Gobernador de la provincia de haberlo asi verificado; este designará un perito que las reconozca, el cual deberá extender un certificado de haliarlas conformes á lo estipulado segun condiciones, ó en su caso hará las observaciones que juzque oportunas. Mediante esta certificacion, el Gobernador de la provincia dispondra que se abone al contratista el importe de las obras. si la certificacion digere estar conformes á lo estipulado y si asi no fuere, el contratista no tendrá derecho á per-

cibir su importe hasta tanto que cumpla su compromiso 3.2 Segun lo expuesto en la condicion anterior, el contratista no tendrá derecho á reclamar cantidad alguna en pago de su trabajo, hasta que respectivamente termine las reparaciones de cada una de las tres casas.

4.º Queda á eleccion del contratista el dar principio a las obras por cualquiera de las tres casas cuya reparacion se subasta. 5.ª El contratista, ántes de dar principio á los traba-

jos, deberá depositar en el Gobierno de provincia el 10 por 100 en metálico del importe del presupuesto de las tres casas, como garantía del cumplimiento del contrato. 6. Si el contratista, bajo cualquier pretexto, interrumpiere las obras ó se negare á su ejecucion, perderá el derecho al depósito que se exige en la condicion anterior.

Queda obligado el contratista á dar por terminadas las obras dentro de los cuatro meses á partir del dia en que le fuere comunicada la adjudicacion de aquellas, siendo motivo la falta de cumplimiento á esta condicion para la rescision del contrato con pérdida del de-

pósito de que habla la condicion 5.ª 8.ª Terminadas las obras en la casa cuya reparacion sea la última, se extenderá por el perito que el Gobernador de la provincia designe, certificacion en que so manifieste que el contratista cumplió debidamente con lo estipulado, y con presencia de ella le será devuelta la cantidad depositada en garantía.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de médico-cirujano del concejo de Morcin, en la provincia de Oviedo, dotada en 4,000 rs. anuales, satisfechos por los fondos municipales, con más 80 rs. por las operaciones de partos.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Presi dente del Ayuntamiento dentro del término de un mes, contado desde la primera publicacion de este anuncio en

Oviedo 17 de Enero de 1857. = Antonio Guerola.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN FERNANDO. D. José María de la Herrán, Caballero de la Real y

distinguida Orden española de Cárlos III, Alcalde constitucional de esta ciudad, &c. Hago saber que en virtud de lo acordado por el ilus-

tre Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, y con la aprobacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, se procede á la demolicion de todos los nichos existentes en el cementerio rural de esta ciudad, por el estado de ruina en que se encuentran. Como consecuencia de esta medida, se construirán nichos nuevos con toda solidez para que puedan trasladarse á ellos los restos de los cadáveres que aquellos encierran: estos nuevos nichos serán dados por solo su costo y por término de 25 años á los interesados que quieran colocar en ellos sus deudos: advirtiendo que en un solo nicho podrán colocarse los restos de todos los cadáveres de una misma familia, y que haya más de dos años concluyeron su existencia, haciéndose adelantado el pago del costo del nuevo nicho satisfaciendo ademas los gastos de traslacion. Al efecto se señala el término de 15 dias para los interesados que residan en esta ciudad; el de un mes para los que habiten en otro pueblo de esta misma provincia; el de dos meses para los que se encuentren fuera de ella en otra de las del reino, y el de seis meses para los que existan en América ó el extranjero.

Dentro de los términos que respectivamente quedan señalados, los interesados que quieran sean trasladados los restos de sus deudos á los nuevos nichos, se presentarán en la secretaría del cuerpo capitular de doce á dos del dia, y de siete á nueve de la noche, á manifestarlo asi, para lo cual facilitarán las noticias siguientes: El nombre y apellido que llevaba cada uno de los cadáveres, cuya traslacion soliciten; la fecha en que fallecieron; el nombre de la manzana, y número del nicho en que fueron sepultados: nombres y señas de la casa habitacion Pamplona 43 de Enero de 4857. Pascasio de la persona que haya de satisfacer el importe del nue-

vo nicho y gastos de traslacion. Las relacionadas noticias se anotarán en un registro que al efecto se abrirá en la secretaría, para que puedan dirigirse los avisos en tiem-

Pasados que sean los términos que quedan referidos. los restos de los cadáveres, cuyos parientes no se hayan presentado à solicitar nuevo nicho, pasarán al hosario comun, pues se entiende renuncian el beneficio del nuevo nicho que para la traslacion se les ofrece, y no tendrán derecho á reclamacion alguna. Las exhumaciones en todos los casos se verificarán con arreglo á las leyes. observandose todas las reglas higiénicas correspondientes, y con presencia de la Autoridad eclesiástica ó sus

Y para la comun inteligencia, á fin de que nadie pue da alegar ignorancia, se hace notorio por medio del presente, de que se remiten ejemplares à los principales pueblos de la provincia, insertándose ademas en el Ro-letin oficial de la misma, Gaceta del Gobierno y periódicos de la plaza de Cádiz.

San Fernando 13 de Enero de 1857.—José Maria de la Herrán.—José Maria Martin, Secretario interino. 213

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Miguel Moreno Cano, Juez de primera instancia de la ciu dad y partido de Calatayud. Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquier personas que pretendan tener derecho á los bienes que constituyan la fundacion de misas hecha en la iglesia parroquial de Santa María, por D. Juan Fernandez de Velilla, como heredero de

sus tios Miguel de Lluba y Ana Fernandez, para que dentro de

30 dias, contados desde el en que se anuncie en la Gaceta oficial

del Gobierno, acudan á deducirlo en este Tribunal; bajo aperci-

bimiento que de no hacerlo asi les parará el perjuicio que haya

Y para que llegue á noticia de todos, mando publicar y fijar el presente Dado en Calatayud á 45 de Enero de 1857. - Miguel More

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, refrendada por el escribano de número D. Santiago Urdiales, se sacan á pública subasta, que tendrá efecto el dia 48 de Febrero próximo, en la audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso bajo de la territorial, las fincas que á continuacion se expresarán, sitas en el pueblo de Camarena, en la provincia de Toledo, pertenecientes á los hijos menores de D. Antonio García y Doña Mariana Martin.

Una viña con 800 cepas vivas y 300 marras al pago del Borvecillo, término de Camarena, tasada en 1,750 rs.

Otra, aragonés y blanca, con 300 cepas vivas y 400 marras, al sitio de las Mamedillas, término de Camarena, tasada en 400 rs. Un olivar con 23 piés, titulado de Braulio, término de Cama-

rena, tasado en 600 rs. Otro con 70 piés, titulado la Moraleja, término de Camarena, tasado en 2,100 rs.

Otro con 445 piés, titulado el Grande, término de Camarena. isado en 2,700 rs. Otro con 23 piés, en el Espesillo, término de Camarena, tasa-

do en 460 rs. Una tierra de caber 11 fanegas al sitio de las Mamedillas, término de Camarena, tasada en 1,980 rs. Otra de caber seis fanegas á la Vega Boadilla, término de Ca-

marena, tasada en 1,080 rs. Una huerta, cerrada, de tres fanegas, de las cuales fanega y media se siembran de hortaliza, y fanega y media de secano, con pozo, noria, albercas, árboles frutales, muro, casa y demas, tasada en 26,300 rs

Madrid 19 de Enero de 1857.—Santiago Urdiales. 236

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies, refrendada por el infrascrito escribano, y á instancia de D. Angel Marquez, de este vecindario, se cita, llama y emplaza por término de nueve dias á cuantas personas se crean con derecho á la carpeta de resguardo núm. 2,507, dada por el departamento de liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública en 15 de Octubre de 1852, para que en dicho término lo deduzcan en forma.

Madrid 20 de Enere de 1007 .- El éscribane, Cantiago UT-

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Antonio Casamada, Juez en comision del distrito de San Beltran de esta ciudad, y proferida en los autos que sobre pago de cantidades sigue Doña Higinia del Pozo, viuda de D. Manuel de Egozgue, contra Don José Prats, abogado de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, se cita y llama á dicho D. José Prats, para que dentro del término de 30 dias comparezca personalmente, ó por medio de legítimo procurador con poder bastante, á recibir la notificacion de la providencia de 16 de Junio último y demas que ocurran; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le harán en los estrados del Juzgado sin necesidad de nuevo proveido.

Barcelona 8 de Enero de 1857. José Gonzalez, escribano.

En virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo, refrendada por el escribano del número del crimen D. Policarpo Lopez, se saca á pública subasta una casa, sita en esta corte, calle de Santiago, con otras dos fachadas, una á la plazuela de este nombre y otra á la calle de Lemus, números 28 y 15 nuevos, 16 antiguo, manzana 419, tasada en 416,454 rs., á rebajar cargas, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, situado en el piso bajo de la Audiencia territorial, plazuela de Santa Cruz, el dia 20 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Don Francisco de Espinosa, Secretario honorario de S. M Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza. Por el presente, y en su virtud, cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Jaime Jimenez, gitano, vecino de esta capital, para que dentro del término de nueve dias se presente en este Juzgado, calle del Coso, casa del Sr. de Azara, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él me hallo instruyendo sobre haber entregado una moneda de oro de 100 rs. corta á Juan Fresnero; advirtiéndole que si dentro de dicho término no verifica su presentacion, se seguirán los procedimientos en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 17 de Enero de 1857 .- Francisco de Espinosa. = Por mandado de S. S., Justo Almenara.

No habiéndose presentado persona alguna á reclamar la herencia de Doña Salustiana Martin, vecina que fue de esta villa y corte, calle del Salitre, núm. 38, piso segundo, tercera habitacion, á pesar de hallarse trascurrido el término de los primeros edictos, se cita, llama y emplaza nuevamente por el de 20 dias, contados con arreglo á la ley á cuantos se crean con derecho á aquella, que deducirán por medio de procurador, ante el Juzgade de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital y escribanía numeraria del licenciado D. Francisco Seco de Cáceres, en donde radican los autos de abintestato de dicha señora, que falleció en la villa de Loeches el dia 10 de Agosto próximo pasado; previniéndose que de no comparecer en el término fijado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Enero de 1857.-Lic., Seco.

D. Pascasio Nogales Isturin, Capitan Ayudante del segundo batallon del regimiento infantería de Zaragoza, núm. 12.

Habiéndose ausentado desde Alagon D. Juan San Salvador Subteniente graduado, sargento primero de este regimiento, a quien estoy procesando sobre llos delitos de primera desercion. consumada el dia 5 de Agosto último en dicha villa de Alagon, y estafa hecha al Capitan de su compañía D. Fermin Torres en cantidad de 500 rs. vn. al liquidar los haberes percibidos para distribuir á la compañía en el mes de Julio próximo pasado, usando de la jurisdiccion que la Reina nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto á D. Juan San Salvador, señalándole el cuartel de la Merced en esta plaza, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 10 dias, que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sustanciará en rebeldía por el Consejo de guerra extraordinario, por el delito que merezca pena más grave entre el de desercion y estafa, sin más llamarle ni emplazarle, por ser esto la voluntad de S. M. Fijese y pregónese este edicto para que llegue á noticia

de todos, insertándose en el papel oficial. Pamplona 43 de Enero de 4857. Pascasio Nogales Isturin.

D. José Payos e Iranzo, notario de los reinos y del colegio de esta ciudad de Valencia, escribano numerario y del Juzgado de

primera instancia del cuartel del Mercado de la misma. Doy fe que en la causa formada por denuncia del artículo le fondo del Diario de esta ciudad, El Valenciano, del dia 1.º lel corriente, se ha pronunciado la sentencia que dice asi-

Sentencia.=En la ciudad de Valencia á 17 de Enero de 1857, os Sres. D. Bernardo Belinchon, Magistrado de esta Audiencia territorial; D. Isidro Gomez Marzo, D. Matias Diez de Prado, D. Juan Felipe Lopez, Jueces de primera instancia de la misma capital, y D. Inocencio Merenciano Molins y D. Antonio Sinisterra, que lo son respectivamente de los partidos de Moncada y Carlet, y componen el tribunal de calificación, con asistencia del Sr. Juez instructor D. Joaquin Martinez Lopez de Ayala; habiendo visto esta causa formada por denuncia, en concepto de sedicioso, del artículo de fondo del Diario político, religioso, literario y comercial, titulado El Valenciano, del dia 1.º de este mes, número 4,544, en la parte del párrafo cuarto y último, que empieza : «Tiene derecho á que el Sr. Vallterra,» y concluye da calamidad del hambre, y observado en su seguimiento lo prescrito en los Reales decretos de 10 de Abril de 1844, y 6 de Julio de 1845, restablecidos por el de 2 de Noviembre del ano próximo pasado, fallaron: que debian declarar y declaraban no eulpable la parte denunciada del citado impreso, y en su virtud absolvian y absolvieron de dicha denuncia al editor responsable D. Jacobo Gallegos Fajardo; y publiquese esta sentencia en la Gaceta del Gobierno y en el Boletin oficial de esta provincia.

Asi lo pronunciaron, mandaron y firmaron dichos señores doy fé.=Bernardo Belinchon.=Isidro Gomez.=Matías Diez de Prado.=Juan Felipe Lopez.=Inocencio Merenciano Molins.= Antonio Sinisterra y Jimeno.—Antonio José Fayos.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado ds audiencia fuera de Madrid, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de Lavapies, se llama y emplaza, por término de nueve dias desde la insercion de este anuncio, á Antonio Martinez Fuente, que ha pertenecido á la Guardia urbana del batallon de esta corte, para que comparezca en dicho Juzgado y escribanía de D. Cándido Capilla á prestar una declaración en causa criminal.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indalecio Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, Secretario honorario de S. M., y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, fecha 20 del corriente, refrendada por el escribano de número D. Santiago Urdiales, se emplaza por término de nueve dias á D. Cosme, Doña Isabel y Doña Micaela Coloria, herederos de D. Agustin Coloria, para que en dicho término se presenten en la expresada escribania, que la tiene en la calle de Calderon de la Barca, núm. 3, á oir notificacion de un suplicatorio procedente del Juez primero de lo civil en la capital de Méjico. Madrid 21 de Enero de 1857. = El Escribano, Santiago Ur-

PARTE NO OFICIAL

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS

INTERIOR.

MADRID. - Se está practicando la medicion de toos los caminos con arreglo al sistema adoptado últimamente, y en lo sucesivo no se marcarán las distancias por leguas como hasta ahora, sino por kilómetros. (Epoca.)

PROVINCIAS.

Varias cuadrillas de trabajadores se ocupan actualmente en nivelar todo el terreno de la cuesta de la Vega, para hacer en aquel sitio un pasco con árboles y

GERONA 17 de Enero.—Tres empresas se estan plan-teando en esta inmortal ciudad, sobre las cuales en otro correo les prometo algunos interesantes detalles, á saber: a canalizacion del Ter, el alumbrado de gas y la telegrafia eléctrica; con esto, y con el ferro-carril de Mataró que llega ya á Areyns de Mar, Gerona puede prometerse un gran porvenir. Hay notabilisima diferencia en este

dia mucho más animado. Nuestro dignísimo Comandante militar, el Sr. General Larocha, tan justamente estimado, con las Autoridades civiles, conspiran de mancomun á la prosperidad de a provincia, que florece bajo su acertada administra-

Hace un tiempo hermoso, aunque frio, y tenemos una compañía de ópera, buena para provincia, con una pri-ma donna (Leopoldina de Pecis) buena aunque sea para la corte. El teatro se ve concurrido con la asistencia de muchos Oficiales de parte de dos regimientos de la guarnicion, Guadalajara, núm. 20, y Navarra, núm. 25; la organizacion de este último ha mejorado de una manera notable de tres meses á esta parte, gracias al celo y actividad, superiores á todo encarecimiento, de sus nuevos Jefes el Sr. Coronel D. Francisco Canaleta, y Coronel, Teniente Coronel mayor, Sr. D. Luis Giron. La instruccion del tercer batallon de quintos puede

llamarse al vapor. (C. de la G.) MALAGA 17 de Enero. — Una pareja de la Guardia civil, que iba de Atájate á Ronda custodiando caudales con el recaudador de Gaucin, halló en su transito unos cuantos hombres con caballerías cargadas, creemos que de café y otros efectos, introducidos fraudulentamente. Dicha pareja se apoderó de unos y de otros, siendo posteriormente auxiliada por otros guardias. (Avisador.)

TARRAGONA 17 de Enero.—Recibida ya toda la maquinaria para la fábrica de hilados y tejidos de esta capital, se trabaja con actividad actualmente en la colocacion de la misma en sus distintos departamentos. Las vastas cuadras estan llenas de telares y todo cuanto les es concerniente, lo cual se está montando y poniendo en órden. Igual operacion se practica con la máquina y caldera de vapor, y tiénense fundados motivos de esperar que

dentro dos meses se dará principio al trabajo. Por lo que hemos oido, toda la maquinaria es sólida perfecta, y acabamos de verla recorriendo el edificio pieza por pieza.

La construccion de las líneas telégrafo-eléctricas, que nos han de poner en contacto con todas las capitales y provincias, adelantan en la nuestra considerablemente. Ademas de la de Lérida y la de Barcelona, la línea de Valencia es la que está tocando a su conclusion, pues que la colocacion de los hilos, partiendo de Vinaroz, llegaban ayer á Collblanch, y áun les vimos pendientes de los postes en esta capital, hasta donde hoy mismo deben quedar montados. Dependiente de la propia línea, 6 meor dicho, enlazando con la misma, parten tambien los hilos desde la Casa consistorial de Reus á esta ciudad. Está próximo pues el dia de ver funcionar las líneas telégrafo-eléctricas, que, pasando por villas y ciudades, nos han de unir con todas las cortes de Europa. (D. M.

VALENCIA 18 de Enero .- Hoy debe abrirse al puolico, en la escuela industrial y de comercio de esta ciudad, la cátedra dominical de perspectiva lineal para los artistas, que desempeñará el profesor de geometria descriptiva D. Pascual Gisbert. Las lecciones continuarán to-

dos los domingos de once á doce de la mañana.

Asimismo debió inaugurarse anoche el curso preparatorio para ingresar en la carrera elemental de industria, bajo la direccion de D. Silvestre Rongier, quien continuará sus explicaciones los miércoles y sábados de siete á ocho y media de la noche. (D. M.)

ALBACETE 20 de Enero.—El Sr. Gobernador civil na publicado la siguiente circular.

Próximo el dia en que han de celebrarse las elecciones de Ayuntamientos, deber, y un deber imperioso es el del Gobernador de la provincia dirigirse à los electores, no solo para recomendarles la legalidad, la tolerancia, el respeto à las distintas opiniones y la libertad en la emision del sufragio, sino tambien para encarecer à los mismos la importancia y trascendencia de su voto, en una eleccion que tan poderosamente ha de influir en la buena administracion de los pueblos y en el desarrollo de sus intereses materiales y morales, y la consiguiente necesidad de que procuren por su parte colocar al frente de la administracion económica hombres de arraigo, de probidad, de moralidad acrisolada, exentos de exajeraciones políticas, amantes del orden, de principios monárquicos y religiosos, y sobre todo, interesados y de conocido celo por las mejoras locales, y en poner dique

á los elementos disolventes destructores de la sociedad. Al dirigirme á los electores de la provincia en esta ocasion, no es mi animo ni del Gobierno de la Reina nuestra Señora, colibir en lo más mínimo la libertod omnímoda y completa con que todos deben ejercer un derecho que la ley les otorga: en ello no tengo otro objeto ni hago otra cosa que tomar una iniciativa siempre saludable y necesaria para ilustrar su conciencia, para que; comprendiendo la índole y naturaleza de la eleccion de que se trata, procuren emitir sus sufragios con acierto, provecho del procomunal y satisfaciendo las exigencias del bien público.

Hoy más que nunca es necesario que los electores, al nombrar su administracion municipal, procuren fijarse en los hombres de las circunstancias y cualidades más recomendables por su buen entendido civismo, por su moralidad á toda prueba, no solo para que los intereses del comun sean bien administrados, y no con objeto de especulacion de algunos, sino para que influyan poderosamente en los cargos á que los eleve el voto popular con su buena administracion, á evitar los desórdenes que desgraciadamente han tenido lugar en algunos puntos de la Península por la relajacion de las ideas conservadoras y falta de respeto al principio de autoridad.

No se olviden los electores á quienes me dirigo, qu la mision de las municipalidades, más que política, es de carácter económico y administrativo. Por lo mismo la honradez, la inteligencia, el celo por el desarrollo de los intereses materiales y morales de sus pueblos, la imparcialidad, la regidez en la observancia de los reglamentos y ordenanzas de policía urbana y rural, la justa distri ucion de los impuestos á que vienen obligados los pue blos y su adhesion al Gobierno de S. M., son las condiciones que principalmente deben descollar en los candi datos para los cargos municipales. Todos los hombres de las expresadas circunstancias, cualesquiera que sean las opiniones políticas que les hayan distinguido, pueden y deben tener entrada y ser buscados entre ellos por los electores, los que han de ser colocados al frente de la administracion municipal.

Estos son mis deseos en consonancia con los del Gobierno de S. M. Procurar por mi parte toda la libertad posible en las elecciones, hacer que se respeten las opiniones legítimas, recomendar la tolerancia, condenar y perseguir todo desórden é inculcar á los electores la necesidad de que fijen sus ojos, para los cargos municipales, en sujetos de las condiciones referidas, serán los objetos á que se dirigen mis esfuerzos.

Confio en que no serán ilusorios, y contando con la sensatez de los electores y habitantes de la provincia, tengo la conviccion de que no solo no habrá que lamentar ni castigar ningun desórden en las próximas elecciones municipales, sino que su resultado proporcionará á la provincia una administracion municipal, justa, imparcial, honrada y celosa por las mejoras materiales y morales de la misma. Si asi sucede, se satisfarán las aspiraciones benéficas del Gobierno de S. M., ganarán los intereses públicos y se llenarán las esperanzas del Gobernador.

Albacete 17 de Enero de 1857.—Francisco Navarro. (C. de la G.)

EXTERIOR.

Paris 21.—Berlin.—El Presidente del Consejo de Ministros ha anunciado en la Cámara que los prisioneros de Neufchatel han sido puestos en libertad, y que á esto seguirá un arreglo amistoso.

El Príncipe Imperial sigue en estado de convalecencia.

Dicen de Berna que el Consejo de los Estados ha discutido el 46 lo propuesto por la mayoría de su comision, adhiriéndose á la votacion del Consejo nacional.

M. James Fazy ha obtenido la palabra para pedir que se limitase á pronunciar la suspension del proceso, y autorizar la continuacion de las negociaciones

Despues de largos y acalorados debates, se aprobó lo propuesto por la mayoría de la comision por 32 votos. MM. Fazy, Vogt y Pignat votaron en contra.

A las numerosas notas diplomáticas cambiadas entre las diferentes Potencias con motivo de la diferencia pruso-helvética, hay que añadir un nuevo oficio que ha dirigido el Gabinete de Viena, con la fecha del 6 de Enero, á su Representante en Berlin. Este documento es la respuesta á la comunicacion, fecha 28 de Diciembre último, por la que Prusia informó á los demas Gobiernos de su resolucion de aplazar hasta el 15 del actual la órden de movilizacion: el Gabinete de Viena felicita al de Prusia por esta actitud, y manifiesta la esperanza de que si en este espacio de tiempo no se estipulara arreglo ninguno, la prudencia del Rey Federico Guillermo no se negaria á un nuevo aplazamiento de todo acto

Se ha dicho ya que la anulacion del protocolo de Lóndres seria el resultado natural de las negociaciones empeñadas, si, contra toda probabilidad, el Rey de Prusia se negaba á aprobar un deseo que es el de todas las grandes Potencias. Pues bien; El Moniteur de Paris no declina esta consecuencia, y anulado el protocolo de Lóndres, las pretensiones de Prusia no tendrán ninguna sancion verdadera. El resultado definitivo parece pues garantido de una manera ó de otra. Para saber las disposiciones del Gobierno frances, lease una carta dirigida por el Secretario de las Tullerías á un publicista vodés. Esta carta, que publican los periódicos suizos y que tiene la fecha del 7 del actual, está concebida en estos términos:

«Palacio de las Tullerías 7 de Enero.—Su carta de V., política relativamente al estado y á las disposiciones de Suiza, nos ha satisfecho mucho. La hemos sometido á S. M., y no dudamos que acepte los sentimientos que en nombre de sus compatriotas de V. manifiesta hácia el Emperador y hácia Francia.

Nunca hemos tenido la idea de separar su causa de la nuestra. Para nosotros Suiza es como Francia; y aunque tengamos el pensamiento de enfeudar á VV. políticamente á nuestro Imperio, no podemos separar sus intereses de los nuestros. Por otra parte, la mala inteligencia que la primera vez hizo rechazar la mediacion del Emperador ha desaparecido, y « se desembarazarán VV. para siempre y á poca costa de los prusianos.»

Anuncian de Berlin el regreso á aquella capital del Coronel de Manteuffel, encargado cerca del Emperador de Austria de una mision relativa á los asuntos de Neufchatel; pero no se dice qué resultados ha obtenido su mision.

En un consistorio secreto, celebrado en Roma el dia 15 de Diciembre, el Papa pronunció una alocu cion acerca de la situacion de la Iglesla católica en · Méjico desde la última revolucion de que fue teatro aquel pueblo. La alocucion papal recuerda la resistencia presentada por los Obispos de Puebla, de Potosí, de Guadalajara y por el Arzobispo de Méjico á las primeras consecuencias religiosas de aquel acontecimiento político; la secularizacion de los bienes eclesiásticos; la abolicion de los votos monásticos: la proclamacion de la libertad de conciencia &c.. pero se ha visto obligado á hacer constar que ha habido tambien en Méjico religiosos que se han manifestado partidarios de la ley de secularizacion, y que han pasado hasta vender ellos mismos los bienes de su propia comunidad con menoscabo de las reglas de las santos cánones.

En los círculos políticos de Copenhague se supone que el proyecto de respuesta del Gabinete danés à las notas de Prusia y de Austria relativamente à los Ducados alemanes, no tardará en expedirse. El Ministerio está de acuerdo con este motivo, y muy decidido à mantener la Constitución de 1855 que creo la Monarquía unitaria; de lo cual resulta que no hará ninguna concesion à los Gabinetes de Viena y de Berlin, que pueda conducir à una separación de los Ducados, asegurándoles una posicion excepcional

Como está antinciado, el proyecto de un tratado general para la capitalización del peaje del Sund se ha redactado provisionalmente. Segun una carta de Kiel, se ha concertado entre Inglaterra, Francia y Prusia, y ha sido comunicado por estos Gobiernos á todos los Estados interesados.

Este tratado solo contiene un reducido número de artículos: reservará á cada Potencia el derecho de entenderse directamente con el Gobierno danés y el de arreglar por un convenio particular la forma de pago y la facultad de satisfacer en valores ó en especies reunidas á la moneda legal de Dinamarca. El pago de las cuotas se hará en 40 plazos con intereses en disminucion; sin embargo, cada Estado podrá, á voluntad, entregarlo integralmente.

El Boston, que llegó el 43 á Liverpool, trae noticias de los Estados-Unidos, fecha 30 de Diciembre. Segun ellas, la combinacion más probable del Gabinete que nombrará Mr. Buchanan al tomar la Presidencia, será de cuatro individuos del Norte y tres representantes del Sur; el nombre más conocido es el del General Cass, quien heredará la cartera de Mr. Marcy, la de Estado.

Segun noticias de la América del Sur recibidas por la vía de Génova, el Brasil estaba ocupado con los trabajos de las Asambleas que nombran los electores encargados de la mision de designar á los Diputados. Estas operaciones se han hecho en general con órden y con tranquilidad. Los electores de segundo grado debian haberse reunido en Diciembre.

De Montevideo se dice, con fecha 21 de Noviembre, que hubo una excision entre el Presidente Pereira y el General Oribe, hombre que, fuera del poder, ejerce mucha influencia en los negocios públicos, sobre todo desde la separacion voluntaria de su rival, el General Flores. Este conflicto estalló con motivo de las candidaturas para el Senado; se renuevan las antiguas divisiones que existian entre este Cuerpo legislativo y la Presidencia.

El Presidente Lopez, del Paraguay, ha dado un decreto que prohibe la navegacion del rio á todos los demas pabellones que no sean los del Brasil y del Paraguay

Las correrías de los indios por el territorio de Buenos-Aires han cesado. Los desórdenes que habian estallado en la colonia italiana y ultra-socialista de Bahia-Branca, han sido reprimidos, y los asesinos del Coronel Oliviere, Jefe de aquella empresa, han sido presos.

ITALIA.—Parma 8 de Enero.—La retirada de los austriacos se ha fijado para el mes próximo. Dentro de pocos dias, los sujetos arrestados poco hace por delitos políticos, serán sentenciados. El Tribunal ha declarado que no habia lugar para proceder contra 11 encausados, y fueron puestos en libertad inmediatamente. Otros 11 comparecerán ante el Tribunal ordinario. (Risorgimento).

PRUSIA.—Berlin 15 de Enero.—El número del Moniteur prusiano que trae la fecha del 16, y que debia publicarse esta noche, se esperaba con grande impaciencia. Apareció en efecto, pero sin el decreto de movilizacion. Como se sabia positivamente que hasta las once del dia no se habian recibido en el Ministerio de Negocios Estranjeros noticias oficiales de la resolucion de la Asamblea suiza, y se ignoraba en los círculos mejor informados que Suiza, aun accediendo en el fondo á la peticion de las Potencias, se hubiese arreglado sin embargo para que la noticia del decreto de amnistía pudiese recibirse aquí ántes de espirar el término fijado por Prusia para un convenio, se esperaba, si no la órden de movilizacion, por lo ménos una declaracion relativa á la cuestion de Neufebretal.

Quizá la Correspondencia prusiana contenga esta declaracion, puesto que es de descar que el Gobierno dé á conocer á la opinion pública la razon de haberse prorogado este plazo. El interes que toma el pueblo prusiano en el asunto de Neufchatel, es tangrande y tan justo, que se cree con derecho á tener noticia de todos los pasos relativos á esta cuestion.

Se espera que el Gobierno la terminará honrosamente; pero las noticias de Berna, acerca de las pretendidas condiciones del arreglo, han causado tanta irritacion como placer todas las aserciones contrarias á las que se recibian de Suiza. Por lo demas, los periódicos franceses recibidos hoy, afirman tambien que no ha habido condiciones para poner en libertad á los prisioneros, y esto ha contribuido á calmar al público. (Carrespondance Havas.)

RUSIA.—San Petersburgo 9 de Enero.—Varios Estados han intentado entablar negociaciones con nuestro Go bierno para concluir tratados de comercio, desde que se ha pensado en Rusia separarse hasta cierto punto de su sistema prohibitivo. Interin no se fijen las modificaciones que haya de sufrir nuestro Arancel, no se podrán, como es natural, celebrar tratados de comercio, puesto que no habria base segura; sin embargo, nuestro Gobierno ha procurado tener presente cuanto le sea posible, en los trabajos preparatorios relativos á este objeto, los deseos de las Potencias extranjeras, y como Rusia está interesada en que sus relaciones comerciales se arreglen definitivamente, se activan cuanto se puede dichos trabajos preliminares, los cuales se hallan bastante adelantados para someterse en breve al exámen del Consejo del Imperio. Se cree que el resultado de este exámen se publicará para el verano, y entónces Rusia dará un nuevo paso para poner en relacion sus intereses industriales y comerciales con los de Europa. (Id.)

suiza.—Berna 13 de Enero.—El Consejo nacional se ha reunido hoy nuevamente. Autes de empezarse la sesion ya se hallaban las tribunas y pasillos ocupados con una gran concurrencia. En las tribunas reservadas se veian la mayor parte de los individuos del Cuerpo diplomático, gran número de individuos del Consejo de los Estados y varios Oficiales del ejército suizo con uniforme.

El Presidente Escher dió principio á la sesion con la lectura de varios documentos relativos á la cuestion del dia, procedentes del Gran Consejo, y de una Asamblea del pueblo de Génova, asi como varias representaciones del Canton de Vaud, en que se pide á la Asamblea federal con gran calor que no consienta sino en una transaccion que asegure la independencia completa de Neuf-

Mr. Escher, reemplazado en la presidencia por Monsieur Migy, ha dado cuenta, como Presidente de la comision del Consejo nacional, y en un lenguaje digno y conveniente, de un informe que ha durado tres cuartos de hora, el cual fue escuchado con profundo silencio.

M. Stokmar ha pedido que constase este documento en el acta, á fin de que los fundamentos de la actual resolucion se conserven perpétuamente.

M. Camperio obtiene en seguida la palabra para expresar los motivos que ha tenido para no presentar una contra-proposicion. Aun cuando no ha cambiado su modo de pensar, cree, despues de haber consultado á varios individuos y convencerse de que su proposicion no obtendria mayoría, no deber aminorar inútilmente la unidad apetecible de la Asamblea.

No habiendo ya quien pidiese la palabra, el Presidente hizo observar que la proposicion de la comision estaba redactada de una manera bastante vaga en la traduccion francesa, puesto que era necesario decir que se habia obtenido, en cuanto á las franquicias de Neufchatel, un porvenir seguro.

Se ha procedido á la votacion nominal, y 91 votos contestaron afirmativamente aprobando la proposicion de la comision; 4 (MM. Camperio y Darier de Génova; Thury de Vaud, y Wéingard de Verna) han votado en las cercanas habitaciones nabian preparado una representacion teatral para completar los placeres de la noche. Un paseo de algunos minutos, á las orillas de un riachuelo, nos condujo al teatro. Este era un cobertizo más largo que ancho, sostenido por macizos pilares de ladrillo; sitio fresco y espacioso donde se habian distribuido

Como está anunciado, el proyecto de un tratado contra; MM. Dagegen y Clavaz, de Waullis, se han abs-

Levantóse la sesion y se han separado en medio de una visible agitacion. La policía tuvo que intervenir para reprimir algunos gritos de desaprobacion de un espectador y algunos ademanes, que segun dicen se han oido desde la parte alta de una tribuna. (Id.)

VARIEDADES.

UN CASAMIEMTO EN LA INDIA.

El paquebote del mes va a marchar, mi querido primo. El indio que debe llevar mi correspondencia a Kandy está acostado, tendido bajo mi ventana, y se prepara al viaje por medio del sueno. Continuaré la narracion de las viscisitudes de mi vida en la India desde el momento en que mi amigo Ricardo me hizo matar con tanta valentia un elefante particular que nos costó 500 francos.

valentía un elefante particular que nos costó 500 francos.
Estos últimos dias he asistido al casamiento de una criada de mi esposa, jóven chingalesa que se ha desposado con un indio portugues. La invitacion estaba concebida en estos términos.

«M. Abraham Silva quedará sumamente complacido con la asistencia de vuestro Honor á la ceremonia de sus bodas y á una soupente que se celebrarán pasado maña-

na á las seis de la tarde en punto en la casa de su tio.»

Desde luego no comprendiamos lo que el desposado queria decir por esta palabra soupente, hasta que al fin nos penetramos que se trataba de una comida. En su lenguaje los indios hacen tal mezcla de mal inglés y de palabras del pais, que con frecuencia es difícil comprenderles. Por lo que respecta á ellos, es diferente: no entienden una palabra de lo que les decis, pero se creen obligados á manifestar que lo comprenden. Un criado responde imperturbablemente vsí, señor,» pero nunca sabe cuáles son las órdenes que se le dan, y si se le envia en busca de un canasto de frutas, trae un par de

Miéntras que mi mujer hacia el inventario de sus traes, por mi parte crei dedicarme á hacer mis preparativos para el gran dia de los desposorios proyectados. En Kandy no hay peluqueros ni barberos, pero cada cuadrilla de obreros indios posee generalmente en su seno un peluquero. Mi cabello habia crecido mucho, lo que no era de admirar, pues habia tenido pocas ocasiones de hacérmelo cortar despues de mi salida de Inglaterra, Mi intendente Trunk, que era hombre de recursos hizo llamar al artista capilar de mi obrador y me le envió. Vi presentarse ante mí á « un hijo de la noche , » un truchiman huesudo, de grandes bigotes, feroz mirada y armado de un par de tijeras muy á propósito para esquilar carneros. Empezó la operacion. A cada tijeretazo caia un buen puñado de mis cabellos, y en ménos de cinco minutos me sentí casi sofocado por los numerosos mechones que caian sobre mi rostro, de donde inferí que mi ca-bello era más espeso que yo me habia imaginado en un principio, y me limité á recomendar al operador que me o dejase de una longitud razonable. Pero otro tanto ha-

bria valido rogarle cantase una cavatina italiana. Continuó abriendo y cerrando sus tijeras con increible celeridad, y despues de haberme pasado por última vez el peine, me desembarazó de la sábana que habia liado á mi cuello, é hizo un gesto á modo de sonrisa y salió de la habitacion haciendo un profundo salam. Pasé al cuarto inmediato para ponerme delante de un espejo. Horrible aspecto! Todas mis trenzas castañas habian desaparecido. El miserable mahometano me habia cortado los cabellos tan rasos como los de un convicto, y asi no era de admirar que sintiese en mi cabeza una gran frescura. Lo único que este desgraciado peluquero me habia dejado sobre el cráneo, era un mechon en lo alto que me hacia mal parecer un chino, y que, movido por el menor soplo del viento, me hacia cosquillas en el hueso frontal del modo más desagradable. Cuando mistres Brown me vió, su primer pensamiento fue que yo ha-bia sufrido alguna terrible enfermedad en el intervalo del desayuno à la comida; despues imaginó que yo habia abjurado el cristianismo y que estaba á punto de partir para la mezquita de Kandy. Protesté de mi inocencia, y para convencerla de ello me corté apresuradamente e lesgraciado mechon que me barrria la cabeza. Una bolsa de terciopelo, donde acostumbraba poner mi tabaco, se trasformó en gorro para que disimulase la apariencia nahometana de mi desnuda cabeza.

El dia siguiente se celebraba el casamiento. Este debia verificarse en una aldea inmediata á donde yo residia. Tomamos una carreta de bueyes, y marchamos abandonando los niños y los criados á su destino, despues de haber tenido la precaucion de apagar hasta la más pequeña particula de fuego que hubiera podido ocasionar dos géneros de accidentes, á saber : asar á los niños hasta convertirlos en cenizas, ó cocerles por la caida en al guna marmita Nuestro camino no tuvo nada de agradable. El piso estaba desigual y lleno de guijarros. El coche no estaba suspendido, y los bueyes persistieron, durante la travesía, en querer averiguar lo que pasaba en las praderas vecinas. Nuestra marcha no fue más que una sucesion de sacudidas, de vaivenes, de subidas y bajadas y de rodeos de toda clase. De buen grado me hubiera reido si mistres Brown, que se habia puesto uno de sus mejores vestidos, y cuyo sombrero estaba adornado de cintas nuevas, no hubiese mirado el asunto bajo un aspecto serio, por no decir lamentable.

La union de los dos esposos se celebró en una capilla portuguesa. La desposada, cubierta de dijes colgantes y de falsa bisutería, en términos de hacerla desconocida; no habia una pulgada en su ropa donde no estuviese suspendido algun dije relumbrante, sin poderse menear con el peso de tanto cobre y de tanto hierro. Sin duda, primo mio, os reireis al saber que esta atezada belleza llevaba zapatos de raso blanco y medias del mismo color y tela. Una guirnalda de flores artificiales guarnecia el extremo de su vestido, y en su negra cabellera tenia puestas media docena de agujas de mechar, de las que se hace uso para guisar la ternera. Estos utensilios culinarios estaban dorados, y de sus dos extremidades colgaban unas perlas. No puedo olvidar el abanico de marfil que llevaba en la mano, ni tampoco que habia pasado el brazo por uno de

esos pequeños saquillos que llamaban «ridículos.» Al salir de la capilla se nos condujo á la soupente, es decir, en buen inglés, à comer. Al acercarse nuestros bueyes, que se habian empeñado en ponerse á la cabeza de toda la comitiva, varias mujeres salieron de la casa con una precipitacion y un desórden como si hubieran tenido delras de sí el fuego; mas la alborotada carrera no tenia otro objeto que extender en nuestro tránsito manteles blancos desde el cerro hasta la puerta. Nada pudo determinar á mistres Brown á caminar sobre el lienzo y mancharle de lodo. Luego que hubimos bajado de nuestro vehículo, se quiso disparar un fusil en honor nuestro v nos fue forzoso aguardar algun tiempo los rayos de un sol ardiente, la ejecucion de esta parte del programa. Una docena de individuos ensayaron á la vez, uno despues de otro, disparar el arma de fuego, pero inútilmente: uno puso excesiva cantidad de pólvora; otro sopló en el rastrillo; un tercero frotó la piedra con un cuchillo; otro, en fin, tuvo más resultado, aplic∂ndo un tizon sobre la pólvora. La detonacion fue tal, que toda la asamblea se estremeció y cerró los ojos, al paso que los bue-

yes pugnaban por soltarse. Introducidos en la sala principal, encontramos en ella unos 30 individuos apretados unos contra otros, pues no habia más que seis sillas de que disponer en esta reunion. La desposada se vió medio ahogada por una espesa nube de incienso: una anciana derramó sobre su cabeza el contenido de una cesta llena de pedazos de papel de diversos colores. Esperamos por espacio de una hora, y al fin trageron la comida. El esposo, que hizo entónces su entrada, tenia las megillas encarnadas, y en su aire sofocado no costaba trabajo conocer que el banquete era una muestra de sus conocimientos culinarios. No, jamas semejantes alimentos se presentaron á hombres civilizados, y más de una vez descubrí en el rostro de su esposa, por un extraño ademan, el apuro en que la ponia no saber qué hacerse del manjar que tenia en la boca. Yo estaba sentado cerca de la desposada, que por obedecer á las leyes del buen tono, se esforzaba en comer á la europea, es decir, haciendo uso de su cuchillo y de su tenedor; pero la desgraciada estaba tan oprimida con el peso de tantos oropeles con que la habian adornado, que no podia moverse sin los más penosos esfuerzos. Tuve lástima de su apuro, y tomando una cuchara, la daba

cucharaditas de comida como se dan á un miño.

Cuando estábamos al medio de la comida, llegaron nuevos convidados, y se les sentó como se pudo, sobre las sillas y sobre unas medias fanegas de medir café. El calor era insoportable, mucho tiempo ántes que el célebre Carry indiano se presentase en la mesa, corrían gotas de sudor por mi frente. Estábamos tan estrechos en este infernal banquete; que me era imposible remover los bra-

zos para sacar mi pañuelo del bolsillo.

Con qué sentimiento de satisfaccion vi llegar el momento de ir á tomar el café en la galería al aire libre. La noche era deliciosa y la atmósfera estaba tan fresca, que á cada aspiracion parecia que saboreaba el sorbete de soda water helada. Entónces supimos que los indios de las cercanas habitaciones habian preparado una representacion teatral para completar los placeres de la noche. Un paseo de algunos minutos, á las orillas de un riachuelo, nos condujo al teatro. Este era un cobertizo más largo que ancho, sostenido por macizos pilares de ladrillo;

asientos improvisados de toda especie. En el momento de nuestra Hegada, los actores ensayaban por última vez detras de la cortina. Tuve pues tiempo de examinar el adorno de la sala y la reunion. El alumbrado consistia en bujías clavadas en sandías. Nueces de coco habian sido trasformadas en lámparas, donde se quemaba, en aceite de los mismos mechas humeantes: otras luces britlaban con un resplandor más débil en la corteza adelgazada de no sé que especie de frutos dispuestos en forma de linternas. El patio contenia todos los blancos de la recindad, cuya fisonomía anunciaba generalmente la indul-

gencia y la curiosidad. Sin embargo, fiel historiador, debo añadir que algunos descontentos se quejaban del fuerte olor que despedia el aceite de coco y de lo incómodo de los asientos. Estos murmullos se dejaban sentir particularmente del lado de salon donde los espectadores estaban sentados sobre las medidas de café, cuyas asas estaban vueltas hacia arriba. Pero los murmullos fueron mal acogidos de la demás parte de la asamblea que se hallaba distante de la fuz y no percibian el acre perfume del aceite quemado, y tenia ademas la ventaja de estar sentada blandamente so bre sacos de arroz. Todo el espacio comprendido entre los pilares estaba adornado de guirnaldas en los que no se habian economizado las flores, las hojas de cocotero y aún los frutos del mismo árbol. Bajo estos festones se hallaba reunida la parte indígena de los asistentes: hombres, mujeres, niños, los unos sentados sobre sus talones, los otros recostados en el suelo y otros de pié, pero todos armando una algarabía de la fuerza de 400 mujeres , y embriagados en un éstasis el más completo. En fin, à la señal dada por un infernal concierto de tamtams y de pitos del pais, se levantó el telon. Cuando digo telon, quiero hablar de un conjunto de todos los vestidos conocidos desde la chaqueta al pantalon, desde el dorman turco hasta el redingote polaco, cogidos los unos á los otros y adornados con una cenefa de pañuelos

Excitóse la curiosidad hasta el último grado, y no se oia otro ruido que el de las mandíbulas triturando el betel ó el chisporroteo del aceite de coco, que hervia en los recipientes.

Imposible me es referir una pieza en donde en vano se habria buscado una intriga seguida, ó un diálogo re gular. Por otra parte, el lenguaje que hablaban los actores era ininteligible para mí. Segun lo que ví y pude comprender, la obra era satira dirigida contra los plantadores de café, audacia singular por parte de los indios malabares. No habia motivo para engañarse; el retrato satírico que estos actores medio desnudos trataban de hacer, era el nuestro. Este retrato era fiel y merecia observarse. Aunque el diálogo estaba escrito en lenguaje malabar, los actores los entremezclaban una porcion de palabras inglesas muy desfiguradas, que habian recogido de las conversaciones de sus amos. Habia entre ellos un indio robusto, de elevada estatura, verdadero carbonero en cuanto á la anchura de sus espaldas, y bien digno por el color de su piel de figurar en esta corporacion. Representaba el papel de un blanco, y fingia ser el amo con un verdadero talento de imitacion. Habia buscado un traje de caza completo, con su sombrero de anchas alas y los botines de cuero. La única cosa que chocaba en su traje era el calzado que le venia demasiado pequeño. Habíanle hecho entrar à la fuerza, y el cuero se habia roto por el talon, de forma que la mitad del pié salia por detras, por lo que el pobre actor se veia obligado á caminar continuamente sobre la punta de sus piés. A pesar de este inconveniente consiguió muy bien hacer el hombre de importancia. Sentado muellemente en un sillón, el sombrero sobre la oreja, un cigarro en la boca, un baston en la mano, los piés apoyados en el suelo, y gritando con fuerza á cada paso: Mozo, otro vaso de greg, y representaba al natural la postura y las maneras favoritas de la mayor parte de los plantadores. El bribon mandó comparecer á su presencia á los indios de su habitacion supuesta y su capataz; les preguntó sus nombres con toda la dignidad y seriedad de un verdadero Magistrado de policia, y á la menor señal de ruido le apostrofaba, juraba y renegaba en inglés. Al fin concluyó con mandar al capataz que retuviese un dia de jornal, repitió con más fuerza que ántes su refran; «Mozo otro aso de grog y otros cigarros.»

Mientras duró la representacion de la pieza, los indios dieron señales de la más verdadera alegría, y ví más de una mirada brillante de regocijo pasar del actor á los espectadores y examinar el semblante de los últimos, para enterarse de cómo nosotros, plantadores, tomabamos el juguete. Entre nosotros se reia generalmente de véras, y sin embargo, dos ó tres rostros sombríos, envueltos, cubiertos entre el humo de un cigarro presentaban un contraste en medio de aquella alegre reunion. Estos eran antiguos plantadores que no gustaban de los sarcasmos dirigidos contra ellos, y que no aprobaban se permitiese á los indios tomaran tales liber-

El espectáculo se concluyó por juegos de fuerzas: varios actores danzaron de cabeza, mareharon con todas las partes de su cuerpo, á excepcion de las piernas, é hicieron toda suerte de cosas imposibles hasta la caida del telon.

El tiempo habia cambiado durante la representaçion apénas hubimos entrado en casa, estalló una fuerte tempestad. El viento soplaba con furor, la lluvia caia torrentes. Sentados delante de un buen fuego de carbon de piedra, podiamos felizmente desafiar la furia de los elementos. La campiña se quejaba y gemia como s hubiese estado atacada del colera, este presente que el Asia ha hecho à la Europa. Con noche semejante, no se hubiera dejado un perro fuera de la casa, y ciertamente se habria cogido un reuma en el cerebro. Mistres Brown. para desterrar la humedad de su estómago, tomó su parte de un bol de ponche caliente, y despues de haber calafateado las hendiduras de la ventana con toda espe cie de objetos de lana, cuya descripcion seria demasiado larga, vino á acostarse á mi.lado. Dormia vo profundamente con el sueño propio de personas que gozan de perfecta salud en un dia de cansancio, y una bebida res tauradora: la noche debia estar muy avanzada, cuando mi mujer me despertó tirándome del brazo; despues, la luz de la lamparilla, me hizo notar el espectáculo más extraordinario que sea posible imaginar. Mi frac, chaleco, pantalon y las otras prendas que me habia quitado al acostarme, estaban en movimiento, subian sin ruido por lo largo de la pared y desaparecian sucesivamente por un agujero practicado en el techo. En seguida le tocó al vestido de mi mujer; su jubon, sus medias y corsé, tomaron el mismo camino de la apertura. Iba á romper en risa, cuando vi á mi favorito Macintgh dirigirse lentamente hácia el mismo punto de atraccion misteriosa. Esto era en efecto demasiado sério; y para impedir que mistress Brown y yo nos viésemos á nues tra vez obligados á tener que subir por la muralla, y dar un salto al techo, dije á mi esposa se estuviese quieta, y aguardase el efecto del cachorillo de que iba á hacer uso Pero en este instante llamó mi atencion una operacion del mismo género que se verificaba á través del piso del cuarto. Toda la serie de nuestro calzado, zapatos, borceguies y botas, dejaban la tabla en donde estaban colocados, y se movian con tanta rapidez como si hubiesen estado à los piés del Capitan Barclay en uno de sus paseos de mil leguas. Desaparecieron repentinamente por un agujero hecho en el suelo, y á cuyo extremo ví..... ¿ adivinad qué? Ví una gran ponchera, la misma qu habia servido en la noche para hacer punch. La habian vuelto del reves, y se habian becho en el asiento mucho agujeros. Por cima brillaban dos ojos, que desde luege reconocí eran los de mi cocinero. Estaba seguro de no equivocarme: ningun otro podia presentar unos ojos se mejantes, blancos, radiantes y fijos. No pude soportar su mirada; mi vista se desvaneció, y mis párpados se cerraron á la influencia de su mirada penetrante é inmóvil.

Acaso podia haberle preguntado lo que presendia hacer con una cantidad tan grande de botas, borceguies y zapatos, y mi esposa me reconvino al otro dia, en atencion, me dijo, que la respuesta de aquel miserable habria servido para acreditar su identidad; pere la indignacion pudo en mi más que todo; y dirigiendo una de mis pistolas á la ponchera, la hice volar en trzoos: su contenido se desvaneció entre el huíno.

La detonacion atrajo á mi cuarto un regimiento de indios de la casa con el Intendente Trank á su cabeza. Sin esperarlos, me apresuré á abrir la puerta para perseguir á mi cocinero, á quien creia haber herido peligrosamente; más no conseguí otra cosa que dar varias caidas, y volver desollado, lastimado, y los piés desgarrados por las espinas, sin haber podido dar alcance al ladron. Mis investigaciones se dirigieron en seguida á la cocina, en donde no encontré ni al cocinero ni á sú ayudante, lo que confirmó plenamente mis sospechas. Me aseguré igualmente que no me habia engañado en cuanto á la ponchera. Los trozos que reuní conservaban todavía el olor de limon y del aguardiente quemado. El ladron habia sido herido, porque yo vi gotas de sangre en el agujero del piso, y esperaba que estos indicios me descubririan los pasos del fugitivo; pero al dia siguiente habian desaparecido: algun cómplice los habia hecho desapa-

Hé aqui el modo cómo proceden nuestros cantuchos de las Indias orientales. Los cerrojos, las barras, las cerraduras más complicadas y más sólidas no les detienen un solo instante. Media hora les basta para taladrar las paredes de vuestra casa, y para penetrar, pasado por debajo, hasta lo inte ior; reunir vuestros vestidos al extremo de una cuerda introducida por un agujero hecho en el techo, y echar vuestros pantalones al aire, miéntas que el frac desaparece por medio de oiró agujero en las entrañas de la tierra.

Mi amigo Ricardo reflere que un dia unos malvados de esta especie le obligaron a salir de su cama, y le robaron pieza por pieza sus colchones y demas ropa, todo por el agujero de la cerradura, sin que jamas pudiese descubrir ninguna otra abertura en el techo ni en el piso de su estancia.

de su estancia.

Mi miserable cocinero tuvo la impudencia de enviar a pedir los efectos, diciendo que estaba enfermo, y que tenáa necesidad de ir a su país. Hice le dijeran que vinicisci por elles, y que cuidase de llevarme una ponchera nueva. Se llamaba baba, nombre de mal aguero. Estoy convencido que es uno de los descendientes de Alí-Baba y de los 40 ladrenes. Era demastado humilde para tener baena concencia, y demastado político para ser honrado. La verdadera y rigida probidad es una virtud harto rara entre los naturales; pero hay entre ellos grados de bribonería; y cuanto más bajo saludan, son más mal-

Hé aqui cómo ha concluido la boda de la criada de mi esposa. Juro que jamas asistiré á otra fiesta. Si algun dia os resolveis á venir aqui á reuniros con nosotros, jamas asistais á un matrimonio indio.

SECCION GENERAL.

GRITICA LITERARIA

DON FLORENCIO JANER

COMEDIAS ESCOGIDAS BE DON AGUSTIN MORETO Y CABAÑA.—
COLECCION HÁCHA É ILUSTRADA POR DON LUIS FERNANDEZ
GUERRA Y ORBE.—Tomo trigésimo nono de la BIBLIOTECA
DE AUTORES ESPAÑOLES, desde la formacion del lenguaje
hasta nuestros dias.—Madrid. 1856.

Acaba de aparecer un tomo de la Biblioteca de Autores españoles, desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias, el trigésimo nono de esta preciosa coleccion de joyas literarias, que con tanto aplauso de los doctos publica el editor Rivadeneyra.

Este menumento levantado á las letras españolas, imperecedero como la inmortalidad de los autores cuyas obras encierra, cuenta con un volumen más, incorporado á los ya publicados que perpetúan los escritos de un Cervantes, de un Quevedo, de un Granada, de un Lope de Vega Carpio. El tomo trigésimo nono comprende las Comedias escógidas de D. Agustin MORETO y Cabaña, de ese escritor madrileño, de ese poeta tierno y delicado que pisa en sus mocedades el alcázar de Felipe IV, y recoge no pocos laureles en el coliseo del Buen Retiro, miéntras al llegar al último tercio de la vida, abraza, como otros ingenios de su tiempo, la carrera eclesiástica, no renida entónces con las letras. Las mejores producciones dramáticas de este dignísimo compañero de Calderon y de Velez do Güevara, han sido pues coleccionadas en la Biblioteca de Autores españoles; pero no así como se quiera, ni desamparadas de nombre conocido en la república literaria que las presentara á la generacion presente, sino impresas con notable correccion é inmejorablemente ilustradas. La castiza pluma y os no vulgares conocimientos de Don Luis Fernandez Guerra y Orbe han concurrido en prestar nuevo brillo á os escritos del afamado autor de El Parecido en la Corte, El desden con el desden y El lindo Don Diego.

Dedicado el tomo que vamos á examinar al actual senor Ministro de la Gobernacion, el Excmo. é Ilmo. Señor D. Cándido Nocedal, que hace tiempo habia animado al colector á emprender la tarea de sacar á luz, limpios de errores y descuidos, los mejores dramas de Moneto, era de esperar que el discurso preliminar y las preciosas ilustraciones que lo acompañan fuesen dignas del exclarecido personaje á quien se presta tan noble tributo literario. La protección que, ora Diputado, ora Ministro, presta el Sr. Nocedal à les letras españolas y á sus más firmes cultivadores, no pasará de seguro testimoniada á la posteridad en la mera dedicatoria de este libro.

No ha side poco el servicio que resulta a los estudios biográficos con la averiguación del lugar que vió nacer al insigne MORETO, fruto de las pesquisas y desvelos del Sr. Fernandez Guerra y Orbe. Patria, época de su nacimiento y su carrera literaria quedan hoy averiguadas, desapureciendo para siempre los delirios y cavilaciones de noveladores y biografos.

«Nació en Madrid (nos dice el Sr. Guerra presentán-

donos la partida de bautismo (1) — y fue bautizado en la parroquial de San Ginés un Lunes Santo, 9 de Abril de 1618. Sus padres se llamaron Agustin Moreto y Violante Cabaña. Aquel privilegió de la carga de aposento de corte, á 41 de Enero de 1623, una casa de su pror iedad, cuyo solar hoy forma parte de la señalada con el número 10 antiguo y 15 nuevo, manzana 296, de la calle de San Miguel. Alli sin duda vino à la luz del dia el ingenioso dramático, feligres de tan apartada iglesia: y recibió el agua de vida en la misma pila bautismal donde el gran Quevedo. ¿ Parecerá extraño pues que en La ocasion hace al ladron pondere à su patria como la escuela del garbo y cortesanía, en que unicamente resplandece la urbanidad, sin competencia de otra corte ninguna? Que encomite à sus naturales con la predileccion que hace de tan nobles afectos? ¿ Que en sus poemas, con entusiasmo y frecuencia, mencione el barrio donde se explayó su primera niñez, y quizá florecieron sus primeros amores, donde por ventura algun alto imposible le encendió el pensamiento y avivaba el fuego de sus juveniles años? Casi todos los lugares próximos a su casa e merecen un recuerdo.

Pocos en verdad (continua el Sr. Fernandez-Guerra) fueron los estudios académicos de MORETO, hechos en Alcalá de Flenares desde 1634, cuando contaba 16 anos de su vida: redúcense á uno de sumulas, otro de lógica y otro de física, con que estuvo en disposicion de ser todo un maestro en artes. No recibió el grado al terminar su carrera en Mayo de 1633, sino en 11 de Diciembre de 1639. Y con esto logra satisfactoria explicacion la circunstancia de ver su nombre sin aditamento ninguno entre los panegiristas de Montalban (Settembre de 1639), pocos meses despues con el título de licenciado, y en Abril de 1640 con el don, privilegio de la nobleza y de la literatura. El erudito alarde que hace en múchas de sus comedias de fórmulas y conocimientos jurídicos, no es reflejo de la profesion del autor, sino del espíritu de su época (2).

Halladas la patria y la época del nacimiento de MO-RETO, señalados sus estudios, pasa el Sr. Fernandez Guerra a investigar con igual acierto cuando comenzó a desarrollarsu ingenio dramático. Parece, sin género alguno de duda, que regresado a la corte despues de concluir sus

(1) Partida de bautismo de D. Agustin Monero.—«Como Temente cura de la parroquia de San Ginés, de Madrid, certifico que en el libro 18 de bautismos, que empieza en 7 de Junio de 1616, y concluye à 16 de Febrero de 1619, al folio 288, núm. 418, se halla la siguiente partida: «Sepan quantos la presente vieren, como yo Mosen »Antonio Nerin, por el Sr. cura de San Gines y San Luys » de la villa de Madrid, en los reinos y señorios de las »Españas: que en el año de mil seyscientos y diez y »años del nacimiento de Jesu Christo nuestro Señor, a » los nueve dias del mes de Abril baptizé à Agustin, hijo » de Agustin Moreto y de Violante Cavaña, su muger, del qual fueron padrinos Juan Bautista Carrego (enmendado Carreco) y Maria Coca, estando presentes por testigos Aramaniego y el P. (presbitero) Ju. (Juan) de Figueroa y Miguel Hermoso; en fee de lo qual lo firmé de mi mano en el dicho dia mes y año. — Mosen Nerin. — Rom. 9. Veritatem dico in Christo non mention. Concuerda dicha partida con su original, al que me remito; y de que certifico à instancia del señor don Luis Fernandez-Guerra y Orbe. — San Ginés de Madrid, diez y ocho de Octubre.

y Orbe. — San Ginés de Madrid, diez y ocho de Octubrede mil ochocientos cincuenta y seis. — Rafael Baena.» (2) Carrera literaria de D. Agustin Mongro. — «Noticia tomada de los libros existentes en el archivo de la secretaría general de la universidad Central acerça de los estudios que en la de Alcalá de Henares hizo el famoso poeta Don Agustin Moreto, natural de Madrid, diócesi de

oledo: »Consta en los cuadernos de matrícula y de prueba de uso:

»Que en 48 de Octubre de 1634, bajo la rectoría de D. Juan Garcia Ibar, se matriculó en la asignatura de sumulistas, de que era catedrático el licenciado Juan Garrido, y que la probó en 6 de Octubre de 1635. Al pié de la prueba de curso se lee su firma:

»Que en 18 de Octubre de 1635, bajo la rectoria del doctor D. Juan Ruiz Colmenero, se matriculó en lógica, que explicaba el maestro Juan Garrido, y la probé en 7 de Octubre de 1636, poniendo tambien su firma al pié de la prueba de curso.

la prueba de curso.

"Que en 18 de Octubre de 1836, siendo Rector el Doctor D. Pedro de Avalos, se matriculo para fisica, de que era catadrático el mismo maestro Juan Garridos, y la probó en 30 de Mayo de 1637.

» Al fólio 14, vuelto, del libro de actas y grados de la universidad de Alcala de 1637 à 1656, bajo el rótulo Seguitur ordo Licentiandorum in praeclara artium Façuiture, hot anno 1639, die undecima decembris, Mongro octoba el nunt. 21 de los licenciados en aquel dia.»—«Madrid 22 de Octubre de 1856.—El Secretario general de la Universidad central, Victoriano Mariño.»

estudios, merecia ya el autor de El valiente justiciero, distinguido lugar entre los ingenios madrileños. Indicios fue desaliñado maestro el mismo Calderon de la Barca (1). hay para suponer que el gran Calderon fue quien le introdujo en palacio, y áun se sabe la parte que tomaba con aplauso de SS. MM. en régias representaciones en el coliseo del Buen Retiro, centro entónces de expléndidos festines literarios. Rastréase, sin embargo, la época en que escribió Moreto algunas de sus comedias, por pasajes que retratan sucesos ya políticos, ya particulares del reinado en que florecia. Así, en Los engaños de un engaño y confusion de un papel, menciónanse circunstancias del levantamiento de Portugal ocurrido en 1641. Sin honra no hay valentia, pertenece al año 1642, asi como al de 1648 La Virgen de la Aurora. El socorro de Gerona por D. Juan de Austria en 1653, suceso que precedió al término de la heróica guerra de Cataluña contra Felipe IV, se halla descrito en la comedia De fuera vendrá quien de casa nos echará; y por último, sin anadir más ejemplos, es sabldo se hallaba MORETO componiendo el drama de Santa Rosa del Perú, cuando la parca inflexible atajó su brillantísima carrera.

Terciala nuestro poeta en la Academia castellana con los primeros ingenios de la corte, y despues de escribir no pocos dramas históricos y de costumbres, dedicábase a componer comedias sagradas ó devotas, muy en boga en aquellos fiempos. Explicações el Sr. Farrandez Guerra en aquellos tiempos. Explícanos el Sr. Fernandez Guerra en sin igual donaire, el motivo de tan peregrino gusto.

«Habia llegado (dice) á la cumbre de su mayor grande2a, por los años de 1632, la española Talía; más de 70
escritores ambicionaban sus laureles; rendiale culto un Rey poeta, y eternizaban su nombre dos ingenios incomparables. Pero ay! que su decadencia sigue inmediatamente. Muere Lope de Vega; cae del valimiento el Conde Duque de Olivares (cuya política, en verdad perniciosa, fomentaba en el Principe la aficion á toda clase de placeres); ansia innovarlo todo el nuevo Gobierno; desastrosa guerra civil arrebata á la Corona provincias tales como Portugal y Cataluña; la ira y el temor ocupan los animos, el hambre los aflige; y en circunstancias tan criticas, predican los teólogos que las comedias, por sus dichos, acciones, bailes y cantares deshonestos eran ilícitas, y pecado mortal representarlas. A último de Febrero de 1644, el Consejo Real y Cámara de Castilla reducen el número de las compañías de farsantes; reforman sus traies: estallacen una právia y rígida consumero. el número de las companias de larsantes; reiorman sus trajes; establecen una prévia y rigida censura; mandan que en adelante no se puedan representar comedias de inventiva propia de los que la componen, sino de historias ó vidas de santos; y condenan los libros de Lope de Vega, que tanto daño habian hecho en las costumbres. ¿Qué más se necesitaba para hundir nuestra escena, para arredrar y ahuyentar á los ingenios? ¿Cómo extrañar que no llegasen á cuatro, 14 años despues, aquellos cuyo número y el de sus escritos nos espanta? Los tres solos vastas de sua escritos nos espanta? tes que aun sostenian entónces la gloria del teatro eran Calderon, Solís y D. Agustin MORETO.» Rasgos dramáticos más ó ménos notables de este úl-

masgos dramaucos mas o menos notables de este ultimo escriter, aparecieron siempre entre otros de diversos poetas, pero en 1654 se publicó una coleccion de 12 comedias suyas, con el título de *Primera parte*. Desde entonces hasta nuestros dias, repetidas veces han sido publicadas diversas comedias del simpático autor de El lindo D. Diego. Cincuenta y tres son las comedias explus lindo D. Diego. Cincuenta y tres son las comedias exclusivamente suyas, 16 las escritas en union de otros ingenios, cinco no poco dudosas, y ocho, en fin, que falsa-mente se le han atribuido. El Colector clasifica sus escritos en comedias sagradas y devotas, profanas, doctrinales y de caractéres, de enredo, de puro entretenimiento y burlescas, en loas, autos, entremeses, bailes y mojigangas. Treinta y tres son las comedias escogidas que el Sr. Fernandez Guerra ha incluido en el tomo que nos

Desconocidos por lò comun la vida y hechos de nuestros antiguos escritores dramáticos, no tiene la suerte el Sr. Fernandez Guerra de exceptuar á Moreto de la regla general. Escasez de noticias biográficas; descuido de anteriores colectores más cercanos á su época; falta casi completa de ciertas ediciones antiguas, todo concurre compieta de ciertas ediciones anuguas, todo concurre para dificultar el exclarecimiento de la vida particular del insigne Moreto, «hallándose dificilmente alguno que otro dato para no ir del todo á ciegas al historiar las causas íntimas que influyeron en el empleo de su privilegia-do talento.» La verdad con que pinta MORETO la ternu-ra, el desden, las glorias y las penas de los amantes (apunta el Sr. Fernandez Guerra), revelan un corazon por extremo sensible y experimentado; y esa metafísica delicada que avalora sus poemas; esa grande observa-cion de los erráticos movimientos de las pasiones; esos matices exquisitos con que realza los impulsos naturales matices exquisitos con que realza los impulsos naturales, junto todo á un sentimiento más verdadero cuanto más espontáneo, prueban que desde la hora en que dejó el virtuoso regezo de su madre, entrando en el mundo, hubo de cultivar la comunicacion de damas ilustres por su cuna 6 entendimiento. Lope y Tirso gustaron más de la mujer plebeya, complaciéndose en retratar sus afectos desnudos de cortesano aliño. MORETO seguramente puso más alto el pensamiento. Así pues tavo que luchar con espíritus más altivos, más presumidos, más ambiciosos, de ménos sinceridad, de mayor artificio, exponiéndose á dobles amarguras y desengaños. Y entónces, ¿quien puede averiguar los que le retrajeron de contraer aquel vínculo que endulza los prolijos afanes del vivir, y ofrece el consuelo inefable de nueva y amorosa familia?

Sábese, sin embargo, de acierto que abrazó el estado eclesiástico, aunque no pueda fijarse la época. Admitido en la familia del Cardenal y Arzobispo de Toledo D. Baltasar de Moscoso, hijo de los Condes de Altamira, debióle especial protección, y á sus ruegos entró de hermano á 28 de Diciembre de 4659 en la hermandad de San Pedro, llamada del Refugio. En aquella antigua ciudad, recuerdo de góticas grandezas, en medio de la virtuosa tarea que le exigian los enfermos y los pobres, recreaba MORETO su vida ascética con ameno é inocente cultivo de las letras. Alli compuso quiza las comedias que más le inmortalizaron; alli salieron de su fecundo númen La faerza natural, El lindo Don Diego, El Caballero y El Parecido; desde Toledo, en fin, continuaba literaria correspondencia con diversos vates castellanos, entre quie-nes descollaba aún el renombrado autor de La vida es sueño.-En medio de existencia tan pacífica; estimado de amigos; reputado por las letras; querido de los desvalidos; apreciado por sus superiores y temido de sus ému-los, acometió a D. Agustin MORETO la enfermedad última, por Octubre de 1669, cuando se apresuraba á ter-minar la comedia Santa Rosa del Perú. Contaba 51 años y medio de edad. Falleció cual buen cristiano el dia 28 del propio mes, en brazos de su hermano D. Julian y de uno de sus mejores amigos, siendo sepultado en la parroquia de San Juan, en la bóveda de la Escuela de Cristo (2).

«Este siglo (exclama el Sr. Fernandez Guerra con nobles arranques), este siglo que ha despedazado los monumentos de la religiosidad y caritativo ánimo de nues-tros mayores; que ha destruido todo lo grande y noble; que abandona á la profanacion de inmundos animales los mortales despojos de un Padre Juan de Mariana, de un Nebrija, de los famosos médicos Juan Vallés y Antonio de Cartagena, de los arquitectos Sopeña y Pedro Gumiel, de un gran Capitan Gonzalo Fernandez de Córdoba, terror de los turcos y espanto de los franceses; este siglo, que ha demolido la iglesia de San Juan, todavia respeta la capilla que fue realmente escuela de Cristo. Aún está bendita la tierra que cubre las cenizas de D. Agustin MORETO!»

Si respecto à la biografía de MORETO el trabajo del Sr. Fernandez Guerra merece nuestro más sincero elogio no le merece ménos en cuanto al juicio crítico de aquel afamado ingenio. Hubiéramos querido, sin embargo, más dureza, más verdad, ó sea ménos indulgencia, al desaprobar los desatinos históricos del autor, que en esta

(1) Comedias escugidas de D. Agustin MORETO.
«El desden con el desden.»
«El poder de la amistad.»

"Antioco y Seleuco. »

"De fuera vendrá. »

«La fuerza de la ley.»

« Trampa adelante. »

« No puede ser. »

« El caballero. »

« San Franco de Sena.»

« La fuerza del natural. »

« Primero es la honra. »

«El licenciado Vidriera.»

«Industrias contra finezas.»

«El parecido en la corte.»

«Yo por vos y vos por otro.» «Las travesuras de Pantoja.»

«La ocasion hace al ladron.»

«Los jueces de Castilla.» «El defensor de su agravio.»

«La confusion de un jardin.»

«El secreto entre dos amigos.»

«Caer para levantar.»

«La milagrosa eleccion de San Pío V.»

«Los engaños de un engaño y confusion de un papel»

«El mejor amigo el Rey.»
«En el mayor imposible nadie pierda la esperanza.»

(2) El Sr. Fernandez Guerra, entre las curiosísimas

notas con que ilustra su discurso preliminar, incluye

el testamento de Moreto, y las partidas de defuncion y de

«Todo es enredos amor.»

« Cómo se vengan los nobles. »

« El valiente justiciero.»

«El lindo Don Diego.»

«La misma conciencia acusa.»

« Lo que puede la aprension. »

No deja de confesarlo, sin embargo, el Colector, cuando dice que el drama histórico, tal como le imaginamos hoy, retratando con tino los personajes de otra edad, sin calumniarlos ni desfigurarlos; sin perdonar ninguno de los matices que dan à conocer la época en su espíritu y forma; no adelantando ni retrasando los conocimientos del siglo; procurando fingir y no mentir; respetar la fama é inventar en consonancia con ella; absorbiéndose el poeta en la crónica, y extrayendo todo lo bello y no-velesco; el drama con estas condiciones fue, á decir verdad, desconocido de los antiguos. Despreciaron lo que se llamaba entónces cosmografía; barajaron naciones, tiempos y sucesos; é introduciendo episodios inverosímiles.

pos y sucesos; e introduciendo episodios inverosimines, faltaba á los poetas el aliño que los avalora y quilata. Rindió, en fin, MORETO, tributo al espíritu de su época. De los pasados como de los presentes, pocos, míuy pocos son los escogidos que caminen mas allá de su siglo. Cuántas sentencias de filósofos, cuántos aforismos de historiósprosos y de políticos medannes, no során considerados por considerados en consecuentes en considerados en considerados en considerados en considerados en consecuentes en considerados en consecuentes en historiógrafos y de políticos modernos, no serán considerados por la posteridad como triviales arranques de fa-náticos ó de niños! No debe pues tampoco sorprendernos el culto ciego que tributa MORETO á su Monarca en medio de la preponderancia que alcanzaba entónces el principio absoluto, poniendo en boca de uno de sus personajes las expresiones siguientes:

> Los nobles Deben hablar con decencia De los Reyes, porque son Las deidades de la tierra, Y en ella los pone Dios: Y su imájen representa Tanto el bueno como el malo.

Aparte, no obstante de lo que ahora nos parecen lunares en el espíritu de la época, el Sr. Fernandez Guerra juzga con acierto el valor filosófico de las producciones de MORETO, asi como quilata su mérito literario.

«Todos los géneros dramáticos (dice) tuvieron en MORETO cultivador infatigable y entendido, y que en la mayor parte de sus obras preside una idea fecunda en consuelos y enseñanza. Gózase con efecto en desencantar la soberbia, egoismo y falsedad del privado y poderoso, y en describir los dilatados martirios del pretendiente. Le aflige la disparatada eleccion de la fortuna, y se re-crea en pintar la constante lucha del fuerte y el débil, desarrebozando las maquinaciones de malvados é indignos, y apacentándose en imaginar caminos y defensas por quien triunfe el contrariado y perseguido

Poseedor de exquisito gusto, rico en copiosa lectura, experimentado en la vida humana, si no tenia MORETO la inventiva, la misma fuerza creadora que Lope ó Calderon, llegó á superarlos en el mecanismo de la escena, en el interes del drama, en los efectos del conjunto, en el mecanismo de la escena, en los efectos del conjunto, en el mecanismo de la escena, en los efectos del conjunto, en el mecanismo de la capacidad de la insida de se escena, en los escenas del conjunto en el mecanismo de la capacidad de la insida de se en el mecanismo de la capacidad de la capac la novedad de los incidentes y en la oportunidad del desenlace. Muy distante de Lope en la sencillez del estilo, como dice el Sr. Fernandez Guerra, ménos expontáneo que Tirso en los alegres desenfados, no tan correctos sus versos ni levantados como los de Calderon, é inferior á este en la intencion cómica, vence á todos en lo flúido y

gracioso del diálogo. «Si para engalanarse nuestro autor, arrebata, cual rio alborotado, cuanto halla en su impetuosa corriente, ¿ pudo verse libre en los resabios de mal gusto, comunes ya en la decadencia del teatro? Hinchadas hipérboles, abuso de equívocos, frases campanudas, vacías de significacion, duos y coros en los finales de los actos, con solfa de inverosimiles apartes, interrupciones simétricas, amenos y pueriles estribillos.... no pocas veces eran recursos con que suplia la falta de inspiracion y arrebato.»

No son pues en su estilo raros los defectos de sentido,

de construccion y elocucion : ya resultando anfibológico y violento el hipérbaton, como impuesto por la rima y a pereza, y no hijo elegante del estudio: ya no acertando con la natural y graciosa manera, desusada hoy, de acortar la diccion por medio de referencias á sujeto real ó supuesto de la oracion precedente, y ya abusando de lo conceptuoso y metafísico. Pero siempre que puso gran empeño en una obra, y no le aterró ni el estudio ni el trabajo, resplandecen la ternura, la pasion, el artificio poético, las galas del lenguaje y la ternura y limpieza del pensamiento, como nacidas.»

«Pocos de sus contemporáneos, concluye diciendo el Sr. Fernandez Guerra, tienen tantas comedias que se puedan hoy poner en escena sin necesidad de alterarlas ni refundirlas. Débese esto al delicado gusto é insigne constancia con que, renunciando á la nombradía de original y fecundo, gozó en desarrollar, completar y perfeccionar lo que era digno de complemento y mejora, sabiendo bien que sin la forma el pensamiento no vive. Asi jamas ni su gloria ni su provecho le interesaron tanto como la gloria y el provecho del arte.»

Tal es el juicio que á la severa crítica del Colector del nuevo tomo de la Biblioteca de Autores españoles, merecen las producciones dramáticas de D. Agustin MORETO. Crítica juiciosa y recta, como de quien juzga empapado en los defectos lo mismo que en las bellezas de los escritos todos de aquel gran maestro. Si al excelente discurso preliminar que ilustra la coleccion de escogidas comedias, no acompañan, por ejemplo, documentos inéditos sobre la vida del autor, ni alguna de sus cartas literarias, ni tan siquiera el facsímile de su firma y letra, cúlpese á la desidia de los pasados y al escaso gus-

to de los presentes.

El Sr. Fernandez Guerra, en cambio, enriquece su trabajo con el Catálogo razonado, por órden alfabético, de las comedias de Moreto, con expresion de las que han solido atribuírsele, y de aquellas en que tomó parte. con autos, loas y entremeses, y con un eruditísimo Re-gistro cronológico de ediciones. El interes que encierran las ilustraciones del tomo 39 de la Biblioteca de Autores Españoles; lo castizo de la diccion; lo galano del discurso; el acierto de los juicios, todo hace digno de elogio el trabajo del Sr. Fernandez-Guerra.

El nuevo volúmen, salido de las prensas del infatiga-ble cuanto entendido editor Rivadeneyra, no desmerece pues de los ya publicados que perpetúan los escritos de un Cervantes, de un Gabriel Tellez, de un Calderon de la Barca. Nuestra patria verá, en fin, terminado el monumento levantado á las letras españolas, imperecedero como la inmortalidad de los autores cuyas obras encierra.

(1) No queremos se nos tache de sobrada ligereza. Há aqui alguno de los delirios que se leen en las comedias de Calderon de la Barca, disculpables en el atraso general

(JANER.)

de estudios históricos en su época. Calderon de la Barca, en su comedia Lances de amor y fortuna, jornada primera, da como verdadera la invencion de la pólvora y el uso de las armas de fuego en Cataluna durante la dominacion de los primitivos Condes. El asunto de la misma comedia empieza con una riña

y guerra entre Estela y Aurora que supone hijas de un Conde de Barcelona á quien querian suceder en el Trono.

A la mencionada Aurora la llama Condesa de Barcelona, y se la da el título de Alteza.

Habla de minas y de artillero mayor. Habla de chapin, calzado que no se conoció hasta siglos despues.

Da como usual la embarcacion conocida más adelante con el nombre de *urca* (jornada segunda). La llamada *Condesa* Aurora , habla de la arma de fuego pistola, cuando este instrumento de muerte no se conoció hasta algunos siglos despues del tiempo en que fi-gura pasar la accion Véase la jornada tercera, en don-

de Aurora dice á Diana: « La pistola me da ; que viven los cielos , que si Rugero es traidor,

he de matar á Rugero.» El mismo Calderon de la Barca, en su comedia Saber del mal y del bien, hablando del Rey de Castilla D. Alfonso, hijo de Alfonso y de Urraca, en boca del Conde D. Pedro de Lara, le llama

«Legitimamente dueño de las Barras y Castillos.»

Al mencionado Rey Alfonso le llama al concluirse la

«Ilustre Alfonso

de Aragon y de Navarra.»

En la misma comedia se supone que el argumento pasa en Toledo.

En la comedia La gran Cenobia, cuya accion finge aquel mismo ingenio se desarrolla durante el imperio romano, cométese el anacronismo de aludir á las armas de fuego ó los cañones, aunque tambien podia aplicarse el sentido á las campanas.

Dice Cenobia en la jornada segunda: -«Ea, soldados! Esta es honrosa ocasion

de quedar en la opinion de la fama celebrados. Hoy á la vista tenemos al ejército romano; venzamos hoy á Aureliano, que mañana venceremos al Persa. Rompan los vientos las voces siempre inquietas de las cajas y trompetas, y á sus confusos acentos responda el eco oprimido, suene el clarin animado, gima el parche castigado brame el bronce repetido...

LA PROVINCIA DE VIZCAYA.

(Continuacion.)

EN LAS PENDIENTES.

GRAMÍNEAS. SITIOS DONDE VEJETAN EN PLENAS

,	SITIOS		VEJETAN E	N PLENAS
ESPECIES.	Lineas de divi-	Lineas de reu-	Exposicion	Altura aproxi- mada en piés castellanos
Avena flavescens L pratensis I Poa pratensis trivialis L Phalaris nodosa L arrundinacea L paradoxa L phleoides Bromus erectus Huds pratensis Ehr racemosus L Ægilops truncialis L Hordeum murinum L Festuca myurus L cœrulea D. C	+++1+00+++1+000	++++ +++++ +++	A toda A toda N. y S. A toda N. N. A toda N. y S. S. S. S. y N. A toda N. y S.	800 1000 800 800 1100 900 800 900 1200 700 900 1000 700
duriuscula L rubra L ovina L Aira cespitosa L lendigera Lag Alopecurus pratensis I agrestis L bulbosus L geniculatus L Panicum glaucum L Agrostis vulgaris Hoff capillaris L Melica nutans ciliata L minuta L Triticum pinnatum Moench sylvaticum M cespitosum D. C.	+ +++++++++++++++++++++++++++++++++++++	0 0 0 0	S. S. S. S. Y.N. S. Y.N. S. Y.N. Y.S. Y.N. Y.S. N. Y.S. A toda A toda A toda S. Y.N. Y. S. N. Y. S. S. S. S.	1500 1800 2000 2000 2000 2000 600 500 500 500 500 700 600 4800 2500 700
LE	GUMINO	SAS.		
Medicago muricata All marginata W pubescens D. C Trigonella monspelia— ca L ornithopodioides	++1 -	+++	A toda S. y N. S. y N. N. y S.	400 600 400 700
ornithopodioides D. C Melilotus lentocantha Koch officinalis W parviflora Desf Trifolium angustifo-	+++	+ +++	N. A toda A toda A toda	1900 700 300 500

maturago municata All.,	+		A toda	400
marginata W	+	+	S. y N.	600
pubescens D. C		+	S. y N.	400
Trigonella monspelia-			•	•••
ca L		+	N. y S.	700
ornithopodioides		•	. y	100
D. C		+	N.	1000
Melilotus lentocantha	. —	~	٨.	1900
Koch		,	4 4 3	-
officinalis W	+	+	A toda	700
parviflora Desf	+		A toda	300
Trifolium openstife	+	+	A toda	, 500
Trifolium angustifo-				•
lium L	_		S. y N.	600
incarnatum	0	4-	S. y N.	600
rubens	-	+	Ň.	800
arvense L	:0	+	S. y N.	500
striatum L	+	+	Ň.	2000
scabrum L	_	+	N. y S.	500
pratense L		. +	Ň.	500
glomeratum I	+	+	Š.	500
repens L	>	÷	N. y S.	
frugiferum L		+	N. y.S.	600
Lotus corniculatus I	+	>	N. y S. S.	800
arvensis L	+	-		700
astragalus L	7	+	S.	900
sesameus L	-	+	A todas	500
hamosus L	+	+	A todas	500
Onobrychis montona D.	_	+	N.	500
Chon Jenis montona D.				
C	+	+	N. y S.	, 3500
supina D. C		+	N. y S.	2800
caput-galli Lamk.	+	0	Ň.	3000
Vicia atro—purpurea				
Desf	-+-	+	A toda	700
onobrychioidesL.	-	-+-	N. y S.	900
pyrenaica L	+	4-	Ň.	1800
sepium L	+	+-	N. y S.	600
Lathyrus sylvestris L		+	Ĕ.	500
latifolius L	0	<u>.</u>	Ñ.	800
pratensis L	0	+	N. y S.	600
Orobus niger L	+	-	N. y S.	3600
vernus L	+	- -	N. v S	3000
luteus L	·-	÷	N. y S. N.	
=:::::::		'	14.	2600
0.70	UCÍFE			
CR	CIFE	IAS.		

rateus E		+	N.	2600
CP	UCÍFE	RAS.		
Nasturtium sylvestris				
Br	0	+	A toda	700
pyrenaicum Br	+	+	A toda	3400
Cardamine hirsuta L	Ó	-+-	N.	800
impatiens L	-	-4-	N. y S.	1000
Barbaria vulgaris L	+		A toda	600
Draba pyrenaica L	4-	+	N. y S.	2000
muralis L		<u>.</u>	A toda	700
Arabis sagittata D. C	+	+	A toda	800
auriculata,	4-		A toda	600
serpylifolia W	- j-		N.	3200
alpina L	4		S. y N.	3 0 00
Cochlearia armoracia L.	÷-	+	N. y S.	800
officinalis L	+	+	A toda	700
Thlaspi arvense L	÷′	<u>.</u>	A toda	300
alpestre L	÷	+-	N. y S.	4000
Capsella polymorpha	•	,	м. у Б.	4000
Cav	+		A toda	200
Biscutella lævigata L	. ∔			700
saxatilis D. C	+		S. y N. A toda	800
Sisymbrium hirsutum	3.5		A toda	800
L	+	·	N	1000
irio L	+	_	N. y S.	1000
columnæ Jacq	+		N. y S.	1600
sophia L	+	0	N. y S.	1600
Lepidium draba L	_	0	A toda S.	1600
latifolium L	0			500
Actionema saxatile L	0	+	N.	800
Eruca erecta Lag	+	+-	N.	2400
Ditto Ciccia Lag	7		A toda	500

INMEDIACIONES DE BERMEO.

En la Costa.

GRAMÍNEAS.

SITIOS DONDE VEGETAN EN

	ESPECIES.	PLENAS CO	NDICIONES.
		Arenales.	Peñascos
	Crypsis aculeata L	+ - + + - 0 0	0 + - + + 0 + +
	LEGUMINOS	AS.	
	Ononis variegata L	+ - + + +	+ + 0 0 0
	CRUCIFER	AS.	
	Alyssum maritimum L Bunias caxile L Senebiera pinnatifida D. C Mathiola tristis Br	- + +	> 0 >
-		-	

BOLETIN RELIGIOSO.

San Anastasio y San Vicente mártires. Cuarenta horas en la parroquia de San Ildefonso.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siquiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.	PRECIOS DE ARTÍCULOS MENOR EN ES		Y POR	PRECIOS DE GRANOS MERCADO DE HO	
2,670 fanegas de trigo. 928 arrobas de harina de id. 4,100 libras de pan cocido. 6,994 arrobas de carbon. 62 vacas, que componen 26,362		Arroba.	Libra.	Cohedo do	Fanega. Rs. vn.
libras de peso. 376 carneros, que hacen 8,805 libras de peso.	·			Cebada de	52 á 56 á 55
	Carne de vaca — de carnero — de ternera — de cerdo Tocino añejo — fresco — en canal Lomo Jamon Aceite Vino Pan de dos libras	50 75 á 90 108 á 112 80 á 105 " 110 á 122 62 á 64	17 A 20 25 \(\delta\) 54 38 40 \(\delta\) 42 36 \(\delta\) 38 36 \(\delta\) 38 51 \(\delta\) 60 20	Trigo vendido. Fanegas. 15 á	Precios. Rs. vn. 86 94 93 97 98
	Garbanzos. Judías. Arroz. Lentejas. Carbon. Jabon. Patatas.	40 á 46	14 á 16 10 á 12 12 á 14 7 á 8 15 á 22	594 fanegas.	obre 1,400

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 21 de Enero de 1857. - El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

BOLSA.

Ayer el consolidado se publicó á 39 y 39-5, y una hora despues de cerrada continuó ofrecida á este último precie, y la plata no pasaba de 39. La diferida, tanto en Bolsa como despues de cerrada, halló dinero á 24-85. A fin del próximo, en firme, se publicó á 25.

La amortizable de primera continúa á 11-50, y la de segunda se publicó á 6-70. La deuda del personal á 11-30. Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 se cotizan á 87; las de 2,000 á 88-50; las de Junio á 86-25, y las de Ágosto á 84.

Las acciones del canal de Isabel II continúan á 105, y las del Banco de España á 129.

Las acciones de la Sociedad mercantil é industrial se publicaron á 1,940; las de la Sociedad de crédito en Es-paña á 1,940, y las del Crédito moviliario á 2,090.

Cotización del 21 de Enero de 1857 à las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 39 y 39-05 c. Idem del 3 por 100 diferido, id. no publicado, 24-85 d Amortizable de primera, id., 41-50.
Idem de segunda, id. publicado, 6-70.
Deuda del personal, id. no publicado, 41-30.
Acciones de carreteras al 6 por 100 anual.—Emision

de 1.º de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., idem.

Idem de á 2,000 rs., id., 88-50 d. Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs.,id., 86-25. Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., id., 84 d. Acciones del Canal de Isabel II de a 1,000 rs. 8 por 100 anual , id. , 105. d.

Idem del Banco de España, id., 129. Sociedad española mercantil é industrial, acciones de á 1,900 rs., 50 por 100 de desembolso, id. publicado,

Compañía general de crédito en España, acciones de 1,900 rs., 30 por 100 de desembolso, id., 1,940 rs. Sociedad general de Crédito moviliario Español, acciones de 1,900 rs., id., 2,090 rs.

CAMBIOS.

Londres à 90 dias, 50-45.—Paris à 8 dias, 5-23 p. Plazas del reino,

1	۱ ا		11		
	Daño.	Benef.		Daño.	Benef
Albacete	par		Lugo	3/4	
Alicante	·	1/4 d.	Málaga	,,,	1/4
Almeria	par		Murcia	1	1/4 d
Avila	1/2		Orense	4	.,
Badajoz	par		Oviedo	par p.	•
Barcelona	١٠	7/8 d.	Palencia	1/2	ĺ
Bilhao		1,8	Pamplona		1
Búrgos	3/4	'	Pontevedra.		1
Cáceres	par		Salamanca.	3/4 p.	[
Cádiz	ĺ ·	3/4	S. Sebastian		1
Castellon		'	Santander.		4/4 p.
Ciudad-Real	1/2 d.		Santiago	1/4 p.	1/4/1/
Córdoba	1/4		Segoviz	par p.	
Coruña	1/4 d.		Sevilla	Par p	4
Cuenca	3/8		Soria	1/4 d.	٠.
Gerona	·		Tarragona.	.,	
Granada	3/4 d.		Terue!		
Guadalajara	1 2		Toledc	3/4	
Huelva	1 p.		Valencia	o, ₹	1/4 d.
Huesca	4		Valladolid	1 d.	1/4 u.
Jaen	3/4		Vitoria		
Leon	1/2 p.		Zamora	3/4 p.	
Lérida	.,		Zaragoza.	1/2	
Logroño	58			-/~	
1			1	' '	ı

Bolsas extranjeras,

Paris 21 de Enero á las cinco de la tarde.

Bolsa de hoy. - Fondos franceses. - Tres por 100, 67-90.—Cuatro y medio por 100, 94-15.

Idem españoles.—Tres por 100 interior, 37 1/2.—Idem diferido, 28 1/2.

Consolidados, 93 3/4 á 93 7/8.

Amberes 16 de Enero. - Diferida, 23 1/4 papel. - Interior, 37 1/2.

Amsterdam 16 de Enero. - Diferida, 23 1/4. - Interior, 37.—Prost, 63 1/4.

Londres 16 de Enero. - Exterior, 40 1/2. - Diferida, 23 7/8.—Certificados, 5 7/8.—Pasiva, 6.

ANUNCIOS PARTICULARES.

EN EL MONTE DE ZURRA, A MEDIA LEGUA DE LA ciudad de Avila, y sobre el camino Real de Madrid, a unas 18 leguas de la misma corte, se han señalado leñas de entresaca de pié y rama de encina, todas de buena clase, ó para construccion (por ser nuevo el monte), ó para carbonearse, pues todo será canutillo de primera calidad.

Deseando los dueños utilizar del mejor modo este producto de su monte, que cuenta apénas 30 años de vida. admitirán proposicion para su enajenacion en uno ú otro sentido, es decir, ó para madera y leñas, ó para carbo-neo. Los que gusten interesarse pueden reconocer el monte y las maderas señaladas, y dirigirse á D. Bartolomé Palomares, en Avila, quien admitirá proposiciones verbales, ó por escrito, hasta el 4 de Febrero venidero, dia en que se rematarán las leñas en casa del mismo, desde las doce en adelante, adjudicándose al mejor postor que cubra las condiciones que estarán de manifiesto.

COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE SEVILLA A Córdoba. - Debiendo esta compañía adquirir 100,000 traviesas que le faltan aún sobre las que ya tiene contratadas para la construccion de dicho camino, se inserta continuacion el pliego de condiciones, á fin de que las personas à quienes acomode hacer proposicion sobre el todo ó parte, puedan dirigirlas á las oficinas de la socie-dad, calle de Fuencarral, núm. 2, cuarto principal, hasta el dia 4 del próximo mes de Febrero.

Los que gusten adquirir mayores noticias, podrán di-rigirse á la Secretaría de la sociedad de doce á una todos los dias no festivos.

Pliego de condiciones.

1. Las traviesas serán de pino de buena calidad, y sus dimensiones de 2,80 á 2,90 metros de longitud, 0,26 á 0,32 de ancho y 0,13 á 0,16 de espesor.

2. Serán sensiblemente derechas sin que se tolere mas curvatura que la que produzca una sagita de 0,13, y sus extremidades terminarán por un corte perpendicular á la longitud.

3.ª Las maderas de las traviesas deberán estar perfectamente sanas, recien cortadas y de la mejor calidad. No serán ni arcillosas, ni heladas, ni quemadas, ni pi-cadas: no tendrán grietas, nudos viciosos ú otros defectos, y estarán completamente descortezadas.

4. Las maderas deberán ser preparadas á la creoso-

ta, y las traviesas se pesarán, ántes y despues de la operacion, por los agentes de la compañía, debiendo absorber cada metro cúbico al ménos 80 kilógramos de creo-

5. Las traviesas se entregarán en los cuatro puntos distintos de la línea que fije la compañía, ó en el que proponga el contratista y se acepte por aquella. Las que se reciban por el ingeniero jefe de la compa-

nía ó su representante, se marcarán en frio con el martillo de la compañía, y se apilarán con cuidado en los puntos que se designen al contratista. Las maderas rechazadas se marcarán igualmente, y se apilarán en los puntos que se le señalen al contratista, donde permanecerán hasta la completa entrega de las traviesas contratadas. 6. De las maderas recibidas y las rechazadas se for-

mará un acta que firmarán el contratista ó su encargado, y el ingeniero jefe de la compañía ó su representante. Se prohibe al contratista ceder á un tercero todo ó

parte de su contrata, á no ser que obtenga, prévio consentimiento del Consejo de administración de la com-

7.º El contratista hará un depósito en la caja de la compañía del 5 por 100 del importe de la contrata en garantía de la ejecucion de esta. 8. Las entregas se harán por terceras partes en los

meses de Agosto, Octubre y Diciembre del presente año, y para garantir à la compañia de cola entrega, ce elligará el contratista á pagar un real por traviesa y por mes de retardo ademas de ser responsable de los otros perjuicios que se irroguen á la compañía con este re-

Si el retraso excediese de tres meses, la compañía se reserva ademas el derecho de rescindir el contrato sin que se le pueda exigir indemnizacion alguna por esta 9. Los pagos se harán por mensualidades á medida

de las entregas que se hagan en virtud del certificado que dé el ingeniero al principio del mes siguiente al de la entrega. 10. Todos los gastos que ocasione la entrega hasta que las traviesas queden apiladas, son de cuenta del contra-

11. Las contestaciones à que de lugar el cumplimiento del contrato, se decidirán en el domicilio de la socie.

dad por árbitros nombrados segun la ley.

Madrid 49 de Enero de 1857. — El Secretario, José

SE VENDEN. A VOLUNTAD DE SU DUEÑO, SEIS tierras que comprenden 46 fanegas y media, poco más 6 ménos, en el término de Alcalá de Henares; en el de Villalvilla 69 pedazos, que comprenden 84 fanegas y media, con 201 olivos, y la sexta parte de un molino, con sus pertenencias, sita en el término de Villarejo de Sal-

Se recibirán proposiciones hasta el 10 de Febrero próximo, en que, á las doce de la mañana, se celebrará la subasta en el despacho de D. José María de Garamendi, escribano-notario de reinos, que vive calle de Atocha, núm. 65, cuarto segundo de la derecha, y enterará de los demas pormenores.

BANCO DE ESPAÑA. — PARA GOBIERNO DE LOS interesados que tienen constituidos depósitos de efectos públicos en este Banco, se hace saber que han sido cobrados por la Caja del mismo, y que se hallan á dispo-sicion de aquellos, los intereses correspondientes al segundo semestre de 1856, procedentes de los efectos que à continuacion se expresan: Títulos del 3 por 100 consolidado.

Idem diferido Inscripciones nominativas del 3 por 400 consolidado. Idem id. diferido. Deuda del material del Tesoro preferente.

Idem id. no preferente Acciones nominativas de la carretera de Madrid á Va-

lencia por las Cabrillas. Carpetas del ferro-carril de Santander à Alar. Idem id. de Alicante á Almansa.

Acciones del Canal de Isabel II. Madrid 19 de Enero de 1857.—De órden del Sr. Goberdador, el Secretario, Manuel de Nestosa. 96—4

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las siete y media de la noche.—

TEATRO DEL PRINCIPE. - A las ocho de la noche. — Los pobres de Madrid, drama en siete cuadros. — Baile nacional. — El maestro de baile, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.— La rueda de la fortuna, comedia en cuatro actos, en la que tomarán parte los primeros actores Dona Teodora Lamadrid, D. J. Romea y D. J. Arjona.—La poderosa, baile.—Las gracias de Gedeon, pieza en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA.-A las ocho de la noche. — Sinfonía. — Cuando ahorcaron á Quevedo.

CIRCO DE PAUL. - Compañía ecuestre bajo la direccion de los Sres. Price é hijo.—A las ocho de la noche.— Habrá gran funcion, en la que se verificará la grande escena pantomímica—ecuestre y militar Fra diavolo.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.